

MACHUPICCHU

INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS

TOMO I

FERNANDO ASTETE y JOSÉ M. BASTANTE, editores.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección
Desconcentrada de Cultura
de Cusco

MACHUPICCHU

INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS

TOMO I

FERNANDO ASTETE y JOSÉ M. BASTANTE. editores



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección
Desconcentrada de Cultura
de Cusco

© MACHUPICCHU. INVESTIGACIONES
INTERDISCIPLINARIAS / TOMO I
Fernando Astete y José M. Bastante, editores

© De esta edición:
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco
Área Funcional del Parque Arqueológico Nacional de
Machupicchu
Calle Maruri 340, Palacio Inka del Kusikancha. Cusco
Central telefónica (051) – 084 – 582030
1a. edición - Setiembre 2020

Corrección de estilo:
Eleana Llosa Isenrich

Diagramación:
Saúl E. Ponce Valdivia

Arte de portada:
Saúl E. Ponce Valdivia
Miguel A. Aragón Collavino

Foto de portada:
José M. Bastante Abuhadba

Foto de solapa:
Sandro Aguilar

Coordinación:
Alex I. Usca Baca
Alicia Fernández Flórez

Revisión:
Carmen C. Sacsá Fernández
Alicia Fernández Flórez

ISBN: 978-612-4375-13-2
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2020-03378

Impreso en:
GD Impactos
Calle Mártir Olaya 129, Of 1905, Miraflores - Lima

Tiraje: 1000 ejemplares

Impreso en Perú
Printed in Perú
Perú suyupi ruwasqa

MINISTERIO DE CULTURA DEL PERÚ

Ministro de Cultura
Alejandro Arturo Neyra Sánchez

**Viceministra de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales**
Leslie Carol Urteaga Peña

Viceministra de Interculturalidad
Angela María Acevedo Huertas

**Director de la Dirección Desconcentrada
de Cultura de Cusco**
Fredy D. Escobar Zamalloa

**Jefe del Área Funcional del Parque Arqueológico Nacional
de Machupicchu**
José M. Bastante Abuhadba

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento sin autorización expresa y por escrito de los editores.

Índice

TOMO I

Presentación

Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco 11

Prólogo

John Hemming 13

Introducción

Mechtild Rössler 21

Los trabajos de las Expediciones Peruanas de Yale en la *llaqta* de Machupicchu

José M. Bastante 25

Machu Picchu. Entre el cielo y la tierra

Luis Millones 59

Nuevos alcances científicos sobre la vida diaria en Machu Picchu

Richard L. Burger 77

Percepciones sobre inmigración y clase social en Machu Picchu, Perú, basadas en el análisis de isótopos de oxígeno, estroncio y plomo

Bethany L. Turner, George D. Kamenov, John D. Kingston y George J. Armelagos 107

Estado de la cuestión: historia y arqueología de la *llaqta* de Machupicchu

José M. Bastante, Fernando Astete, Alicia Fernández y Alex I. Usca 141

Machu Picchu. Monumento arqueológico

Rogger Ravines 237

Avances de las investigaciones interdisciplinarias en Machupicchu

José M. Bastante y Alicia Fernández Flórez 269

Machu Picchu: el centro sagrado

Johan Reinhard 289

<i>Llaqta</i> de Machupicchu: sacralidad y proceso constructivo <i>José Fernando Astete Victoria</i>	313
Aspectos constructivos en Machupicchu <i>Arminda Gibaja</i>	327
Machu Picchu: maravilla de la ingeniería civil <i>Kenneth R. Wright y Alfredo Valencia Zegarra</i>	335
Tecnomorfología de la <i>llaqta inka</i> de Machupicchu. Materiales, métodos y resultados del levantamiento arquitectónico y paisajístico <i>Adine Gavazzi</i>	353
Avances preliminares de la investigación con <i>lidar</i> en Machupicchu <i>Roland Fletcher, Nina Hofer y Miguel Mudbidri</i>	383
Lagunas sagradas de Salkantay. Investigaciones subacuáticas en el Santuario Histórico de Machu Picchu <i>Maciej Sobczyk, Magdalena Nowakowska, Przemysław Trzeźniowski y Mateusz Popek</i>	393
Ingeniería <i>inka</i> de Machupijchu <i>Jesús Puelles Escalante</i>	409
Contexto funerario bajo en el sector noreste de Machupicchu, 2002 <i>Alfredo Mormontoy Atayupanqui</i>	447
Los esqueletos humanos de Machu Picchu. Un reanálisis de las colecciones del Museo Peabody de la Universidad de Yale <i>John Verano</i>	455
TOMO II	
La mayoría silenciosa de Machu Picchu: una consideración de los cementerios incas <i>Lucy C. Salazar</i>	11
El cementerio de los incas <i>Christopher Heaney</i>	25
Quilcas en el Santuario Histórico-Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu: análisis y perspectivas arqueológicas <i>Fernando Astete, José M. Bastante y Gori-Tumi Echevarría López</i>	35

Las quilcas del Santuario Histórico-Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu: evaluación y secuencia arqueológica preliminar <i>José M. Bastante y Gori-Tumi Echevarría López</i>	59
El calendario solar de Machupicchu y otras incógnitas <i>Eulogio Cabada</i>	99
Observaciones astronómicas en Intimachay (Machu Picchu): un nuevo enfoque para un antiguo problema <i>Mariusz Ziółkowski, Jacek Kościuk y Fernando Astete Victoria</i>	131
Acercas de los instrumentos astronómicos de los incas: el mirador de Inkaraqay (Parque Arqueológico Nacional de Machu Picchu) <i>Fernando Astete Victoria, Mariusz Ziółkowski y Jacek Kościuk</i>	143
Machu Picchu: sobre su función <i>Federico Kauffmann Doig</i>	159
Machu Picchu, el mausoleo del emperador <i>Luis Guillermo Lumbreras</i>	193
Investigaciones interdisciplinarias en Machupicchu. Temporada PIAISHM 2017 <i>José M. Bastante, Alicia Fernández y Fernando Astete Victoria</i>	233
Investigaciones en el monumento arqueológico Choquesuysuy del Santuario Histórico-Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu <i>José M. Bastante y Emerson Pereyra</i>	269
Investigaciones en el monumento arqueológico Chachabamba <i>José M. Bastante, Dominika Sieczkowska y Alexander Deza</i>	289
Arqueogeofísica aplicada a la arqueología inca: el caso del monumento arqueológico Chachabamba <i>Nicola Masini, Luigi Capozzoli, Gerardo Romano, Dominika Sieczkowska, Maria Sileo, José M. Bastante, Fernando Astete, Mariusz Ziolkowski y Rosa Lasaponara</i>	305
Materialización del culto al agua a través de la arquitectura hidráulica en la <i>llaqta</i> de Machupicchu <i>Alicia Fernández Flórez</i>	321

La Reforma Agraria en el Santuario Histórico-Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu <i>Alex Usca Baca</i>	337
La ciudad de San Francisco de Victoria de Vilcabamba y el pueblo antiguo del Ynga nombrado Huaynapicchu <i>Donato Amado Gonzales</i>	361
Biodiversidad anotada del Santuario Histórico de Machupicchu: especies endémicas y amenazadas <i>Julio Gustavo Ochoa Estrada</i>	375
Reportes anotados de mamíferos silvestres del Santuario Histórico de Machupicchu <i>Julio Gustavo Ochoa Estrada</i>	395
Quinquenio orquidáceo del Santuario Histórico de Machu Picchu. Géneros, especies nuevas y nuevos reportes <i>Benjamín Collantes</i>	407
<i>Vasqueziella</i> boliviana, conocida desde hace tiempo y de amplia distribución, pero muy poco frecuente <i>Benjamín Collantes y Günter Gerlach</i>	411
Una vista desde la bóveda: fotos de las expediciones a Perú de la National Geographic Society-Yale University <i>Sara Manco, Renée Braden y Matthew Piscitelli</i>	421
Autenticidad de Machupicchu, 100 años después <i>Ricardo Ruiz Caro y Fernando Astete Victoria</i>	427
ANEXOS	
Anexo 1. Relación de monumentos arqueológicos en el Santuario Histórico-Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu y la Zona Especial de Protección Arqueológica	439
Anexo 2. Términos en quechua en los artículos	456

Machu Picchu. Monumento arqueológico¹

Rogger Ravines²

Preámbulo

Desde que la arqueología se definió como el estudio del pasado del hombre a partir de sus obras, han sido los asentamientos y los objetos manufacturados las principales evidencias materiales del quehacer humano a partir de las cuales se han establecido las categorías y unidades de inferencia, analíticamente válidas, para la reconstrucción de la historia y la conducta humana de las sociedades del pasado.

Un asentamiento arqueológico, ha señalado K. C. Chang, se define como la unidad arqueológica que posee datos tales como su contenido con una dimensión temporal y una espacial, que delimitan un estado estacionario. Este estado es un tipo cultural que se define a partir de los caracteres de contraste y complementariedad que muestra su contenido.

Así entendido, un asentamiento o yacimiento constituye la unidad elemental de documentación de los restos arqueológicos de superficie y tiene una

función similar a la del estrato en la excavación, análogamente reconocido en el terreno de manera empírica. Los materiales encontrados se atribuyen unívocamente a un yacimiento y los análisis de distribución se hacen en el marco del mismo.

Las ruinas –expresión genérica que califica a los yacimientos arqueológicos de poblaciones arruinadas– representan más que cualquier otro rasgo el espíritu colectivo de la sociedad que las habitó. Por consiguiente, del contacto directo con los muros, a menudo imponentes, de los asentamientos abandonados y de los complejos arquitectónicos reducidos a estado de ruinas, la arqueología buscó desde sus inicios recoger información sobre todo tipo de evidencias materiales, y a todas las escalas, de aspectos ocultos que los textos escritos no revelaban.

El uso de los procedimientos propios de la excavación arqueológica para el análisis de las ruinas, consideradas como depósitos verticales de información histórica estratificada que debe individualizarse, registrarse e interpretarse en estrecha relación con

¹ El presente artículo incluye una parte importante del texto publicado por el autor en el *Boletín de Lima* con el título “Machu Picchu. Monumento arqueológico” (2012; vol., XXXIV, N° 167, pp. 79-204).

² Arqueólogo (fundosalabella@hotmail.com).

todo lo que se estudia en el depósito horizontal, ha sido una preocupación metodológica en el tratamiento de las estructuras arquitectónicas. En consecuencia, resulta indispensable la lectura de la información contenida en los mismos muros mediante los instrumentos propios del estudio arqueológico: la estratigrafía, las tipologías de algunas clases de materiales, el estudio de las técnicas constructivas y los análisis arqueométricos.

Desde el momento en que los arqueólogos manifestaron la posibilidad de utilizar el instrumento estratigráfico en el análisis del patrimonio inmueble, quedó en evidencia la necesidad de un gran cambio en el ámbito de la restauración, entendida como un momento imprescindible para el conocimiento histórico de la construcción arquitectónica. De allí la necesidad de formular una definición formal del establecimiento como unidad base de investigación y de los procedimientos que deben emplearse para documentarlo.

En la nueva ideología, la denominada arqueología de la arquitectura se ocupa de todas las estructuras construidas con sistemas tradicionales, en las que sean reconocibles las intervenciones anteriores y las transformaciones posteriores, desde el momento de la construcción hasta el presente. Con estas proposiciones, la aplicación de los instrumentos de análisis se ve facilitada por la visión directa e inmediata de los paramentos de las paredes, privadas de revestimientos a causa del deterioro o porque se construyeron a “cara vista” desde el principio. Para ello, en las últimas décadas se han propuesto lecturas que no dañan en absoluto los edificios completamente revocados y aún en uso mediante cotejos tipológicos de numerosos elementos arquitectónicos y de acabado con el objeto de deducir las fases de su construcción.

En el caso de paredes parcialmente visibles –por el deterioro del revestimiento o por una demolición limitada–, se ha experimentado también una especie de “excavación estratigráfica” de la pared en áreas definidas escogidas por su representatividad y las circunstancias de su construcción. De este modo, se registra la presencia de los distintos estratos para reconstruir la secuencia de referencia de cada pieza o de la superficie externa en una columna que ejemplifique los estratos presentes, independientemente de su posición topográfica y su extensión. Los revoques cumplen la función de estrato-guía, que ayuda a relacionar los cambios de distribución de los vanos y los distintos acabados externos con la secuencia general de construcción y a verificar la calidad y el tipo de acabados todavía ocultos.

La elaboración de los datos que se logren a través de los espesos estratos de los muros proporciona informaciones que permiten la determinación de la historia constructiva de un conjunto arquitectónico y las tipologías peculiares: las técnicas de albañilería y aperturas y las características de los materiales de construcción, que pueden cubrir toda la gama del tejido edificado sin distinciones de carácter formal o de valores predefinidos y sin limitaciones cronológicas o topográficas.

El valor de documento histórico expresado por una obra arquitectónica, en cualquier orden, es un hecho asumido desde hace muchísimo tiempo, pues en cada época ha habido modos peculiares de valorar las construcciones como documento de la memoria colectiva. Por ello, en tanto documento histórico, la arquitectura ha sido objeto de investigación de diversas disciplinas. En medio de esta variedad de intereses, el arqueológico que se vale de los instrumentos de estudio más actuales es solo uno de los más recientes. Sin embargo, la nueva atención a las características

materiales de la estructura dentro del contexto del asentamiento, exenta de jerarquías preconcebidas, es uno de los aspectos más fecundos de la moderna investigación arqueológica y no se puede ignorar.

En suma, son estas consideraciones las que hacen de un asentamiento una unidad sincrónica en la que se producen cambios dentro de los límites de la constancia y sin alterar la disposición general de los elementos culturales. Todo asentamiento es el mejor reflejo de la conducta social en un espacio y un tiempo.

I. El monumento

En el vocabulario arqueológico, el término monumento –del latín *monenda*, testificar, avisar– es la expresión para calificar cualquier vestigio del quehacer humano que, sin ser documento, testimonia el pasado. Son las obras arquitectónicas, por excelencia, las que reciben este calificativo, en clara alusión a su grandiosidad. En el Perú, el monumento arqueológico más representativo de la civilización inca es Machu Picchu.

El nombre

Se las llamó ruinas de Machu Picchu, porque cuando las descubrimos nadie sabía en qué otra forma nombrarlas, y ese nombre se aceptó y se continuará usando.

Hiram Bingham, 1913

Hay consenso unívoco en lo que respecta a la etimología de Machu Picchu. Los vocablos quechuas *machu*, viejo y *picchu*, pico, unidos y con el significado de “pico viejo” o “cerro viejo”, son una clara alusión al relieve geográfico donde se asienta el monumento arqueológico.

El nombre Machupicchu figura en algunos documentos del siglo XVII aludiendo a tierras o parcelas ubicadas dentro de los linderos de las

antiguas haciendas Echarati y Q'ente. Sin embargo, a partir del siglo XX, el vocablo sirve para designar a un sitio arqueológico, una montaña, un poblado moderno, un distrito, un parque arqueológico y una unidad de conservación.

Como sitio arqueológico, corresponde a un asentamiento de la época inca imperial que es parte de una cadena de establecimientos interrelacionados, distribuidos a lo largo del valle de Urubamba, desde Pachar hasta Q'ente. Ocupa la cima de un cerro en la margen izquierda del río Urubamba, en la comprensión del fundo Intihuatana de la antigua hacienda Echarati. Fue descubierto por Hiram Bingham en 1911.

* * *

La propiedad

Los monumentos que quedan de la antigüedad del Perú son una propiedad de la nación, porque pertenecen a la gloria que deriva de ellos.

Decreto Supremo N° 89 (2 de abril de 1822)

Un tema colateral, controversial e insoslayable concierne al derecho de propiedad de las ruinas de Machupicchu, tema puesto en cuestión desde los primeros años de la década de 1930, cuando los dueños del fundo Primavera, antes Cutija, compuesto de los anexos Kamicancha, Machaybamba e Intihuatana reclamaron como suya la tierra en que se encontraban las ruinas. Por entonces, el denominado “arriendo Machupicchu” era una fracción del anexo Intihuatana, parte, a su vez, de la antigua hacienda Q'ente, ubicada en el distrito de Ollantaytambo (provincia de Urubamba, departamento de Cusco).

En la Procuraduría General de la República figura el expediente N° 452 (libro 3, año 1935), seguido por J. Emilio Abrill Vizcarra sobre la indemnización por el Estado del avalúo de las ruinas de Machupicchu

y Huaynapicchu. Consta de 51 fojas y está mal foliado; se inicia el 10 de noviembre de 1933 –con una solicitud de Abrill Vizcarra– y finaliza con un decreto del 10 de julio de 1942, expedido por la Dirección de Economía, que manda se archive en la Mesa de Partes de orden superior. En el expediente hay doce solicitudes del señor Abrill Vizcarra, cuyo común denominador es el reclamo de su derecho de propiedad sobre el monumento. La historia del proceso seguido hasta 1942, puede resumirse como sigue.

Con fecha 9 de noviembre de 1933, el señor J. Emilio Abrill Vizcarra señala que los artículos (art.) 1 y 2 de la Ley N° 6634 declaran que los monumentos arqueológicos y, en particular, la ciudad de Machupicchu, son propiedad del Estado. Sin embargo, dado que ese monumento se encuentra dentro de los linderos de la hacienda Primavera de su propiedad, solicita que se proceda a la expropiación correspondiente de conformidad con lo ordenado en el art. 5 de la misma ley. Deja constancia, además, de que el Estado no puede adjudicarse la propiedad del monumento sin el previo procedimiento de expropiación. Finalmente, indica que el valor de los terrenos puede abonarse con cargo a los fondos establecidos para conmemorar el IV Centenario de la Fundación Española del Cusco, provistos por la Ley N° 7798.

Luego, con fecha 15 de febrero de 1935, el reclamante hace presente que los terrenos han sido ya expropiados por el Estado, pero sin que se haya procedido a efectuar la expropiación y que, en consecuencia, solicita se le pague el valor de los mismos en vía de indemnización. Sin embargo, por escrito del 22 de abril del mismo año, plantea nuevamente la necesidad de la expropiación, haciendo notar que existe un plano muy completo de Machupicchu levantado por la Universidad de Yale que puede servir de base para la expropiación. El doctor Luis E. Valcárcel, secretario del Patronato Nacional de

Arqueología, se pronuncia favorablemente a esta solicitud en vista de que se ha acreditado efectivamente que se trata de tierras de propiedad privada y que el Estado no solamente ha declarado Monumento Nacional a las ruinas, sino que además las ha tomado de facto. Finalmente, la Resolución Ministerial (RM) N° 2511 del 27 de mayo de 1935, expedida por el Ministerio de Instrucción, declara procedente la expropiación solicitada y ordena que el expediente pase al Ministerio de Fomento para que tramite el procedimiento correspondiente.

El 31 de enero de 1936, el señor Abrill Vizcarra presenta un nuevo recurso en el que afirma que la tasación no podrá realizarse por razones prácticas y que solo cabe que los propietarios vendan directamente al Estado dichas tierras. Por este motivo, propone la suma de 300 000 soles como precio de venta. Es importante señalar que Abrill Vizcarra entiende ser propietario no solo de las tierras sino también de las ruinas arqueológicas, ya que justifica el precio propuesto por “el inmenso valor arquitectónico de sus templos, palacios, intihuatanas, galerías, acueductos, tumbas, huacas, etc. que existen dentro del área que tiene una extensión de 40 kilómetros cuadrados”. Cabe destacar también que esas tierras no se encuentran trabajadas por el propietario, quien ni siquiera ha realizado actos de posesión sobre ellas, pues declara que son “lugares en su mayor parte inexplorados” y que el terreno está “cubierto de tupido e impenetrable bosque”.

Poco antes, con fecha 13 de diciembre de 1935, Carlos A. Ugarte, ingeniero departamental del Cusco, había emitido un informe contrario a la expropiación. Sostiene que es muy difícil tasar la zona porque se trata de “bosque impenetrable y desconocido”, las ruinas están cubiertas de maleza y no es posible conocer las proporciones exactas de los restos arqueológicos ni “los millones de pies

cuadrados de madera” que debe contener el bosque. Por esa razón, atendiendo además a que el Estado tendría que invertir cuantiosas sumas en limpiar las ruinas, sugiere que se deje al propietario la explotación del bosque que cubre dichas ruinas, “lo que permitiría al cabo de unos 50 años dejar despejadas todas las riquezas arqueológicas de la región”. Asimismo anota “que no hay que preocuparse por la conservación de las ruinas porque la naturaleza de ellas no hace suponer que el propietario de los terrenos tenga interés de destruirlas, sino que puede utilizar las andenerías para cultivo y los galpones arqueológicos para vivienda de sus trabajadores”.

En vista de dicho informe, el Ministerio de Fomento devuelve el expediente al ministro de Instrucción Pública, el que a su vez lo pone en conocimiento del interesado. El señor Abrill Vizcarra, sin embargo, insiste en que se le indemnice por los terrenos y las construcciones. Dentro de ese orden de alegatos, el 7 de agosto de 1936, Abrill Vizcarra varía su propuesta anterior y solicita que se le permuten las 40 hectáreas (ha) de bosques y ruinas por 50 fanegadas (150 ha) de terrenos del Estado en Lima o balnearios. Siguen nuevas propuestas del interesado, que no son aceptadas. Finalmente, el expediente regresa al Ministerio de Fomento para que se lleve a cabo la expropiación, pero el director general de Fomento señala, con fecha 17 de septiembre de 1937, que no existen fondos en el Presupuesto General de la República para pagar la expropiación y que ese Ministerio ni siquiera cuenta con dinero para enviar a Machupicchu a un ingeniero que proceda a la medida y valoración de los terrenos.

Agotados estos trámites, en 1940 el señor Abrill Vizcarra se dirige al Presidente de la República, sin mayores resultados. Posteriormente, en 1942, reitera su pedido al presidente, esta vez por intermedio del senador

Antonio de la Torre. En esta oportunidad, la Presidencia de la República pone la solicitud en conocimiento del director de Educación Artística y Extensión Cultural, quien a su vez remite todo lo actuado nuevamente al Patronato Nacional de Arqueología.

Con fecha 23 de noviembre de 1942, el señor Ricardo Rivadeneira, funcionario del Ministerio de Instrucción, emite un dictamen en el que sostiene que existe un error de base en el expediente tramitado:

Vizcarra está en un profundo error acerca de su derecho de propiedad que pretende enajenar al Estado, y allí que ninguna de las propuestas que ha hecho sea razonable y pueda servir de base a un arreglo; ya que el expediente no es de expropiación forzosa, como algunas veces se le ha llamado, sino de indemnización pedida por Vizcarra, que ya se considera expropiado de hecho por la ley que ha declarado nacionales las ruinas de Machupicchu, que han sido de su exclusiva propiedad privada.

Aquellas construcciones fueron siempre en el Perú lo que son hoy propiedad nacional. Desde su construcción, ese fue su carácter, continuaron en esa condición en el Virreinato y siguieron así durante la República hasta hoy. Esa situación no se ha modificado ni un momento. Este planteamiento fue aceptado por el señor Abrill Vizcarra en escrito del 14 de julio de 1943.

Finalmente, el Patronato Nacional de Arqueología decide expropiar no solo los terrenos sobre los que se encuentran las ruinas, sino todo el fundo Primavera, a fin de conservar la belleza natural mediante la creación de un parque nacional. En agosto de 1944, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación Pública prepara un memorando destinado al Consejo de Ministros en el que indica que no se requiere

una aprobación por dicho Consejo para expropiar los terrenos sobre los que están las ruinas conforme el procedimiento normal establecido por la Ley N° 9125, debido a que en este caso la expropiación ha sido ordenada por disposición legislativa contenida en los art. 5 y 22 de la Ley N° 6634; de manera que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley N° 9125, puede llevarse a cabo la expropiación sin dicho trámite. Sin embargo, en vista de que se procederá a expropiar además zonas que no pertenecen estrictamente al monumento arqueológico, recomienda que de todas maneras la expropiación sea votada por el Consejo de Ministros, señalando que “el valor de una expropiación que no es urgente, pero que puede hacerse, no puede ser de más de cinco mil soles”. Y es así como la Resolución Suprema (RS) N° 3975 del 6 de diciembre de 1944, expedida por el ramo de Educación, declara de utilidad pública la creación del Parque Nacional de Ollantaytambo y autoriza la expropiación por el Patronato Nacional de Arqueología de la totalidad del fundo Primavera de la testamentaría Abrill Vizcarra. No existe en el expediente indicación alguna sobre si dicha expropiación se llevó a efecto.

Veintiocho años después, a raíz de una propuesta de ubicación para la construcción del nuevo hotel de turistas de Machupicchu, presentada por la Comisión Especial del Plan Copesco, presidida por el contralmirante A. P. Alberto Jiménez de Lucio, se puso nuevamente en discusión el área intangible del monumento y la propiedad de los terrenos circundantes. Al respecto, en el caso de la propiedad del área, el registrador público del Cusco Zoilo Valverde Chipa, informaba que

[...] el fundo denominado Sillque, ubicado en el distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba, de una extensión de 124 hectáreas,

dentro de las cuales se encuentra el mencionado monumento arqueológico de Machu Picchu, se halla inscrito en el tomo 121, folio 129, asiento 90 de Registro de Propiedad del Cusco, donde aparece como propietario la sucesión de doña Tomasa Ferro de Abrill y otros.

Por su parte, el presidente del Patronato Departamental de Arqueología del Cusco, doctor Abelardo Ugarte Velasco, en un informe del 21 de mayo de 1971, anotaba:

He enviado a una persona [...] para averiguar sobre la posición jurídica del área ocupada por las ruinas de Machupicchu, en los Registros Públicos de la Propiedad Inmueble del Departamento del Cuzco. En dicha repartición se han revisado los libros pertinentes, o sea los asientos, no habiendo encontrado nada referente a la inscripción directa de Macchupicchu ni particularmente, ni por cuenta del Estado, en consecuencia el área ocupada por Machupicchu, directamente no está inscrita. Solo se ha podido obtener las siguientes referencias: Hace muchos años el fundo Silke se extendía desde el paradero actual (1971) del Ferrocarril a Santa Ana, denominado también Silke hasta mucho más allá de la zona Machupicchu, es decir hasta el lugar denominado Intihuatana, donde existen importantes restos arqueológicos; pero con el transcurso del tiempo, este enorme fundo se fue desmembrando, hasta que la fracción Q'ente fue vendida por el doctor Emilio Abrill Vizcarra, al señor Julio Zavaleta Flores, quien ha fallecido hace poco tiempo, quedando sus herederos en posición de la referida fracción, que desde luego también es enorme. En esa venta realizada el 10 de octubre de 1957, figura

Q'ente como lote N° 4 de la gran propiedad Silke. Sus linderos están indicados así: Santa Rita, Intiwatana, Cedrobamba, Matipata, con todas sus compresiones. De donde se deduce que Machupicchu está involucrado directamente dentro de los linderos indicados, porque los nombres corresponden a los lugares inmediatos de Machupicchu.

Miguel Yépez Sánchez, en su libro *La protección legal de los bienes artísticos e históricos de la nación* (Cuzco, 1971), señala que dichos terrenos al encontrarse todavía inscritos en el Registro de Propiedad Inmueble a nombre de un particular se mantienen como propiedad privada y sostiene:

[...] uno de los bienes arqueológicos más importantes de la Nación, Machu Picchu, pertenece a un particular; sin embargo, el Estado sin haber seguido la expropiación usufructúa este bien al cobrar entradas a las ruinas y ha construido un hotel, museo de sitio, albergue turístico, etc.

Por lo tanto, el monumento de Machupicchu pertenece al Estado sin duda alguna.

La Ley N° 6634, del 13 de junio de 1929, declaró que los monumentos arqueológicos son propiedad del Estado, intangibles, imprescriptibles e inalienables; y de modo expreso señaló en su art. 22, entre los principales monumentos nacionales a Machupicchu. Sin embargo, el art. 5, de la mencionada ley dejó abierta la posibilidad de la expropiación de áreas donde se encuentran situados determinados monumentos al señalar:

Si los inmuebles arqueológicos a que se refieren los artículos precedentes estuvieran situados en terrenos de propiedad particular, podrá el Estado expropiar dichos terrenos con arreglo a

la ley, en la extensión superficial que baste para su conservación y las exploraciones científicas a que se presten.

Desde 1557, cuando el gobierno colonial empezó a legislar sobre la cautela y propiedad del patrimonio cultural del Perú prehispánico, existe una constante en los diversos instrumentos legales expedidos que incide en reconocer implícitamente la propiedad estatal de dichos bienes y la necesidad de evitar su saqueo o ruina por obra humana o natural.

En el siglo XVI, las leyes de partidas establecieron la distinción del Derecho Romano en bienes de propiedad privada y bienes comunes o públicos, que no son susceptibles de propiedad privada. En las ordenanzas del Perú, recopiladas por el duque de La Palata y completadas por el conde de Superunda, existe una ordenanza del virrey Toledo del 20 de enero de 1574 que tiene como base una carta escrita por Carlos V, donde aclara los derechos y disipa las dudas sobre la propiedad de los tesoros que se hallen ocultos en las huacas y construcciones que pertenecieron a los “señores y principales, que han sido de las dichas nuestras islas y provincias, y que son fallecidos”. Nos pertenece, dice el emperador, declarándolos así bienes de la corona, que, como se sabe, se confundían con los nacionales o públicos y eran inajenables e imprescriptibles por los súbditos.

Según las ordenanzas, ni siquiera hacer exploraciones en las huacas era permitido sin la debida licencia y la inmediata vigilancia de un “veedor”. No importaba, para el efecto, que estos tesoros o construcciones se hallaren “en casa, heredad o tierra, o otra cualquier parte pública o concejil o particular de cualquier estado, preeminencia o dignidad que sean”. Solamente eran de propiedad particular y debía respetarse las que estuvieran en poder de los indios y las guardarán como suyas. En suma, el rey,

que personificaba el Estado, era el heredero de los señores del Imperio inca fallecidos.

Al pasar del Virreinato a la República, las leyes peruanas en cuanto a la situación jurídica de las ruinas y tesoros prehispánicos no se diferenciaron mayormente. Las leyes de la República no innovaron el *status quo* y fueron simplemente declarativas del estado jurídico anterior. En todos los casos, se buscó limitar la destrucción incontrolada y abusiva de los yacimientos arqueológicos, cuya pertenencia asumía implícita y explícitamente el Estado.

Cuando se puso en vigencia el Código Civil de 1852, rigieron sus art. 459 y 534. El primero definía: “Son públicas las cosas que pertenecen a una nación, y cuyo uso es de todos”; así, el origen histórico es la primordial base de una nacionalidad y no pueden dejar de pertenecerle sus monumentos históricos. El art. 534 declara imprescriptibles las cosas públicas, por no estar en el comercio de los hombres.

Al derogarse este código por el de 1936, se puso en vigencia el art. 822, inciso (inc.) 5, que declara bienes del Estado a: “Los monumentos históricos y los objetos arqueológicos, que están regidos por su ley especial”. Los bienes del Estado podían adquirirse por prescripción antes de la Constitución de 1933, pero no las cosas públicas, como han sido siempre los monumentos históricos. Los dispositivos legales posteriores han alterado sensiblemente estos postulados y, por consiguiente, las leyes de protección y conservación del patrimonio monumental del Perú han mermado; sin embargo, los monumentos arqueológicos pertenecen al Estado, al margen de si están o no inscritos en el margsí de bienes nacionales.

* * *

II. Protección, conservación, restauración

Uno de los aspectos más controvertidos del patrimonio cultural es la conservación, protección y restauración de sus monumentos. El interés, importancia o valor que se les ha procurado fue variando en la teoría, más no en la praxis. Proteger los monumentos históricos ha sido un interés presente en todos los países y en todas las épocas. La restauración, como parte de este proceso de conservación, ha respondido a ese propósito.

La definición de restauración arqueológica denota intervención para la conservación de los hallazgos. A falta de una definición más libre de equívocos, se la utiliza también con el significado de conservación y valoración (puesta en valor) de obras arquitectónicas reducidas a ruinas.

Después de las primeras indicaciones en el siglo XVIII, con la investigación arqueológica entendida como actividad de recuperación de materiales culturales, surgieron las primeras disposiciones normativas de protección, que no tuvieron un cambio sustantivo en el siglo siguiente, pero que tampoco se alejaban mayormente de los trabajos realizados en Pompeya y Herculano, en los que se eliminaba partes consideradas incongruentes a partir de modelos históricos o artísticos predeterminados.

Las intervenciones de comienzos del siglo XX se centraron principalmente en completar y arreglar las ruinas. En la mayoría de los casos, la restauración estaba condicionada por la imagen que exigían las excavaciones arqueológicas. Por entonces, la restauración significaba completar (hecho que junto con el de liberar, justifica cualquier tipo de intervención), en el supuesto de que se había comprendido perfectamente el monumento.

Una ocasión importante para tomar el pulso a esta situación, que se prolongaría por más de cuarenta años, la ofrecen la Conferencia de Atenas, de 1931

(Carta de Atenas), y la llamada Carta de Venecia, de 1964. Sus resultados aparentemente positivos son inválidos para las ruinas, que siguen soportando periodos de abandono y deterioro seguidos por operaciones de reconstrucción más o menos miméticas, pese a que teóricamente “las reconstrucciones debían limitarse a intervenciones estrictamente necesarias para la estabilidad, conservación y comprensión” del monumento.

Las intervenciones en monumentos arqueológicos se vuelven más febriles hacia la década de 1930, con vista a las celebraciones de fiestas centenarias en diversas partes del mundo. La situación se precipita tras la Segunda Guerra Mundial, cuando las intervenciones se caracterizan por reconstrucciones estilísticas ocultas detrás de formas “neutras” insuficientes.

A partir de la década de 1970, el tema de las restauraciones presenta algunas novedades, pero será solo a fines de esta década que los principios se renuevan y, con mucho esfuerzo, los términos de la restauración se desplazan hacia los conceptos de mínima intervención y mantenimiento sistemático y sostenido de los monumentos. Pese a ello, hoy se sigue asistiendo a intervenciones de reconstrucción, justificadas esta vez por la intención de hacerlas accesibles a un público cada vez más extenso. La restauración de construcciones en ruinas sigue consistiendo solo en devolverles la forma, ignorando aspectos más significativos vinculados al conocimiento histórico de las culturas que las produjeron.

La conservación de los monumentos arqueológicos del Perú

Desde mediados del siglo XVI –cuando el gobierno colonial empezó a legislar sobre la cautela y propiedad del patrimonio cultural mueble e inmueble del Perú prehispánico– hasta la fecha se han expedido diversos instrumentos legales que inciden no solo en el reconocimiento implícito de la propiedad

estatal de dichos bienes y en la necesidad de evitar su saqueo y destrucción por obra natural o humana, sino también en dar algunas pautas para su conservación y aún nombrar conservadores en algunas ciudades. En todos los casos, se buscó limitar la destrucción incontrolada y abusiva de los asentamientos arqueológicos, aún cuando muchas de estas normas resulten a la luz de los hechos en expresiones meramente declarativas.

En 1550, Pedro Cieza de León sentenciaba, refiriéndose a las fortalezas de Huarco y el Cusco: “Me parece a mí que se debía mandar, so graves penas, que los españoles ni los indios no acabasen de deshacerlas, porque estos edificios son los que en todo el Perú parecen fuertes y más de ver, y aún, andando los tiempos, podrían aprovechar para algunos efectos”. En 1567, el Segundo Concilio Limense “manda so pena de excomunión, que no se desbaraten las sepulturas de los indios, aunque sean infieles”. En 1822, al inicio de la República, el Decreto Supremo (DS) N° 89, del 2 de abril, establecía: “Los monumentos que quedan de la antigüedad del Perú son una propiedad de la nación, porque pertenecen a la gloria que deriva de ellos.”

Una breve enumeración de las más importantes disposiciones gubernamentales expedidas en el siglo XX es la siguiente:

- 1929. Ley N° 6634, del 13 de junio. Conservación del Patrimonio Arqueológico.
- 1929. Ley adicional N° 6523, del 9 de febrero. Encarga al Patronato Arqueológico del Cusco la conservación de los monumentos históricos y virreinales de la zona sur.
- 1931. Decreto Ley (DL) N° 7212, del 2 de julio. Ampliación de la Ley N° 6634.
- 1931. RS N° 1358, del 5 de octubre, designa inspectores de antigüedades.

- 1932. RS N° 78, del 3 de febrero. Reglamento del DL N° 7212, designación de monumentos nacionales.
- 1933. RS N° 94, del 31 de abril. Sobre monumentos arqueológicos nacionales; reglamenta a la Ley N° 6634.
- 1936. RS N° 375, del 9 de septiembre. Crea el derecho de visita a las ruinas de Machupicchu.
- 1939. Ley N° 8910, del 22 de junio. Reforma los patronatos arqueológicos.
- 1940. RS N° 2003, del 31 de enero. Medidas para la conservación de monumentos arqueológicos prehispánicos.
- 1944. DS, del 2 de octubre. Establece la Inspección General de Monumentos Arqueológicos.
- 1947. RM N° 3470, del 29 de setiembre. Norma las funciones de los inspectores de monumentos arqueológicos.
- 1952. DS, del 17 de octubre. Crea la Dirección de Arqueología e Historia como dependencia del Ministerio de Educación; el Patronato de Arqueología fungió de órgano asesor.
- 1956. RM N° 3778, del 6 de abril. Nombra visitador regional de Arqueología de la Zona Sur.
- 1962. Ley N° 14135, del 18 de junio. Establece la provincia arqueológica de Urubamba.
- 1962. Se crea la Casa de la Cultura del Perú; entre sus funciones figura la conservación del patrimonio arqueológico de la nación. El Patronato Nacional de Arqueología pasó a ser dependencia de esta institución.
- 1964. DS del 14 de marzo. Aprueba el Reglamento del Patronato Nacional de Arqueología.
- 1985. Ley N° 24047, del 3 de enero. Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación.
- 2004. Ley N° 28296, del 21 de julio. Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; deroga las leyes N° 24047 y N° 27273 que le antecedieron.

La puesta en valor de los monumentos

arqueológicos

El término puesta en valor (*mettre en valeur*), creado en la segunda mitad del siglo pasado para revitalizar las ruinas de antiguos monumentos reputados emblemáticos por diversas consideraciones sociales, económicas, políticas o artísticas, generó falacias, expectativas y desencuentros, aún cuando en la tarea se aludía frecuentemente respeto de los principios esbozados en la Carta de Atenas³ (aprobada por el Cuarto Congreso Internacional de Arquitectura Moderna en 1931, pero puesta en circulación solo en 1942) y en la Carta de Venecia⁴ (Carta

³ La Carta de Atenas define el concepto de monumento, aplicado a todas las obras en que las civilizaciones demuestran su máximo esplendor. Propone respetar las obras históricas y artísticas, como bienes de interés general por respeto a una cultura o civilización. Expresa los criterios a tenerse en cuenta para la salvaguarda del patrimonio monumental y rechaza la implantación forzada de estilos arquitectónicos del pasado en los planes urbanísticos modernos, en el entendido de que cada época tiene sus propios valores que deben ser respetados y tenidos en cuenta. En su art. 65, estipula: “Los valores arquitectónicos deben ser salvaguardados (edificios aislados o conjuntos urbanos)”; “La vida de una ciudad es un acontecimiento continuo manifestado a través de los siglos por obras materiales, trazados o construcciones, de la cual va emanando su alma poco a poco. Son estos testigos preciosos del pasado que serían respetados; primero, por su valor histórico o sentimental; segundo, porque algunos llevan en sí mismos una virtud plástica en la que ha tomado cuerpo el más alto grado de intensidad del genio humano”; “Los valores arquitectónicos forman parte del patrimonio humano, y aquellos que lo detentan o están encargados de su protección tienen la responsabilidad y la obligación de hacer todo lo que es lícito para transmitir a los siglos futuros esta noble herencia intacta”.

⁴ La Carta de Venecia busca dar función útil y mantener vivos los monumentos, entendiéndolos como inseparables de su tiempo y su medio. Propugna la conservación de monumentos como política de salvaguarda y la restauración solo en casos excepcionales, siempre y cuando esté acompañada de la labor de investigación, documentación y registro.

El art. 1° dice: “La noción de monumento comprende tanto la creación arquitectónica aislada como el sitio urbano o rural que ofrece el testimonio de una civilización particular, de una fase representativa de la evolución, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no solamente a las grandes creaciones sino igualmente a las obras modestas que han adquirido con el tiempo un significado cultural”; y el art. 3° afirma categóricamente: “La conservación y restauración de los monumentos tienen como objetivo salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico”; finalmente, el art. 7° declara: “El monumento es inseparable de la historia de la cual es testigo, y también del medio en que está situado”.

Internacional sobre la Conservación y Restauración de los Monumentos y Sitios, aprobada en el Segundo Congreso de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, el 25 de mayo de 1964).

En el Perú, pese a la indiferencia ciudadana generalizada, existió siempre en las esferas gubernamentales, en mayor o menor grado, una preocupación por la conservación y protección de sus antigüedades y monumentos arqueológicos, en el entendido de que era condición *sine qua non* para conocer la historia del Perú prehispánico. Fue indispensable, por tanto, promover normas que concordaran las diferentes situaciones de derecho a que dichos monumentos daban lugar, fuese por instituciones nacionales o extranjeras, investigadores acreditados o simples interesados. Es decir, había que fijar, para toda situación jurídica posible, la extensión y alcance del dominio declarado a fin de encuadrar dentro de un concepto orgánico los procedimientos oficiales dirigidos a conservar y proteger dichos monumentos.

En 1929, se promulgó la Ley N° 6634, vigente hasta 1985. En ella se recogieron no solo las anteriores experiencias legislativas peruanas, sino que también se tomaron en cuenta muchas de las recomendaciones de la Cuarta Conferencia del Congreso Científico Internacional Americano, reunido en Buenos Aires en 1910. Entre estas recomendaciones se declaraba que pertenecían al Estado los yacimientos arqueológicos; se sugería la creación de una comisión científica nacional encargada de su conservación y estudio; se prohibía la explotación clandestina; y se autorizaba la expropiación de los terrenos donde existen monumentos arqueológicos. El art. 13 de la ley creó el Patronato Nacional de Arqueología “destinado a la protección y conservación de los monumentos históricos, antigüedades y obras de arte de la época prehispánica”, cuyos miembros eran: el ministro de Instrucción, que presidiría; el rector

de la Universidad Mayor de San Marcos; un delegado por cada una de las cuatro universidades menores; el director del Museo de Historia Nacional y el presidente de la Sociedad Geográfica de Lima. A su vez, el art. 14 estableció “un Patronato Arqueológico Departamental en la ciudad del Cusco”, compuesto por el presidente de la Corte Superior, el rector de la Universidad (su presidente) el obispo de la diócesis, el presidente del Instituto Histórico y el alcalde del Concejo Provincial del Cercado.

La protección de los monumentos históricos y artísticos en todas sus formas está encuadrada, evidentemente, en la conservación del patrimonio nacional. El monumento arqueológico y la obra de arte representan, al mismo tiempo, valores culturales, estéticos y económicos. ¿Cómo no incluirlos entonces en el patrimonio de una nación civilizada? Pero ha sido el valor económico de las ruinas en la percepción gubernamental un tema a tener en cuenta en la política estatal. Hacer trabajar a las ruinas era un asunto redituable, que se lograría plenamente con la puesta en valor y exposición pública de determinados monumentos arqueológicos. Este es un sentir que se repite y acentúa a partir de 1950, cuando se afirmó el turismo como el placer de viajar y conocer. En la lista de esos monumentos figura Machu Picchu, la ciudad perdida de los incas.

Refiriéndose a los procesos de restauración, la mencionada ley precisa:

La restauración es una operación excepcional. Tiene como fin conservar y revelar los valores del monumento. Se detiene allí donde comienza la hipótesis. La restauración estará siempre precedida y acompañada por un estudio arqueológico o histórico del monumento (art. 9).

Cuando las técnicas tradicionales se revelan inadecuadas, la consolidación de un monumento

puede asegurarse apelando a otras técnicas más modernas (art. 10).

Los aportes válidos de todas las épocas de edificación de un monumento deben respetarse (art. 11).

Los elementos destinados a reemplazar las partes faltantes deben integrarse, distinguiéndose al mismo tiempo de las partes originales, con el fin de que la restauración no falsifique el documento y la historia (art. 12).

Los agregados no pueden ser tolerados (art. 13).

Machu Picchu: el pueblo, la carretera, el hotel y el museo

En el Protocolo de la Convención de Atenas (1931) y en los art. 6 y 7 de la Carta de Venecia (1964), de la cual el Perú es firmante, se declara la necesidad de conservar el entorno natural, prohibiéndose las modificaciones del mismo, en el entendido de que el patrimonio cultural es inseparable de la historia que lo atestigua y del ambiente donde se localiza.

La actividad turística, generadora de ingentes recursos económicos y que promociona el gobierno, tiene en Machu Picchu uno de sus más grandes atractivos y también uno de sus mayores problemas en lo que concierne a la investigación y conservación del monumento. Esta situación es preocupante en la primera década del siglo XXI, cuando los avances tecnológicos han organizado un nuevo mundo.

El pueblo

El pueblo de Machu Picchu muestra un crecimiento explosivo y desordenado, mayor aún después de 1981, año en que se declaró el área intangible. En 1930, el pueblo estaba circundado por espesos matorrales y árboles frondosos; la población no superaba las doscientas personas, había una escuela elemental y tres tiendas comerciales, una de

las cuales pertenecía al guardián de las ruinas. Los pobladores eran mayormente empleados de la empresa del ferrocarril y los demás trabajaban en los dos aserraderos existentes, extrayendo la madera para los durmientes o leña. Frente a la estación del ferrocarril, había un pequeño hotel. Los baños termales estaban a unos 200 m de la margen izquierda del río Aguas Calientes y constituían una pequeña poza de 6 m² rodeada por un pequeño muro de piedra.

El pueblo de Machu Picchu, para diferenciarse de las ruinas, tomó posteriormente el nombre de Aguas Calientes. Más adelante fue llamado Machupicchu Pueblo, tal como hoy figura en la demarcación territorial del país⁵.

La carretera

El acceso tradicional a Machu Picchu se inicia en la Estación Puente Ruinas, a la altura del kilómetro 112 del Ferrocarril Cusco-Quillabamba. Este tramo carretero representa el sistema final de distribución del flujo turístico entre Cusco y Machupicchu, habiendo sido las características de su trazo actual diseñadas en 1947 por el ingeniero Departamental de Caminos Alfredo Pancorbo, del Ministerio de Fomento. Una comunicación de entonces, dando cuenta del trazo y las obras a ejecutar, manifiesta: “Que su construcción corta un andén de factura inca”.

En cuanto al acceso a las ruinas, en la década de 1930, el camino desde el pueblo era una senda irregular que los visitantes emprendían generalmente montados en cabalgaduras proporcionadas por los vecinos, debido al fuerte ascenso que debe seguirse.

El transporte de pasajeros desde el Cusco lo efectuaba el tren, cuyo servicio hasta 1935 era de dos

⁵ Aguas Calientes, la puerta de entrada a Machu Picchu y por lo tanto una de sus vitrinas al turismo, sigue siendo en buena medida un desprolijo chiquero. La informalidad campea con la complicidad abierta de las autoridades, en notorio contraste con el resto del Cusco turístico, donde la modernización es efectiva (artículo de Mirko Lauer; *La República*, 2 de abril de 2011, p. 6).

veces semanales. Llegaba los días martes y viernes y retomaba al Cusco los días miércoles y sábados. Para el servicio de turismo, que por entonces era poco frecuente, se contaba con dos autocarriles, mientras que los pasajeros de primera clase tenían a su disposición un vagón extra.

Con el transcurso del tiempo, aumentó el número de pasajeros y visitantes, por lo que se hizo necesario el incremento de la frecuencia del servicio de trenes, así como de las unidades y vehículos de transporte. Además, se estableció un servicio especial de transporte automotriz hasta la puerta de ingreso al monumento, de manera que el 28 de octubre de 1948 se inauguró la carretera Hiram Bingham.

El hotel

Al modesto hotel del pueblo de Machu Picchu, ubicado frente a la estación del ferrocarril y administrado por el señor Teófilo Lastarria, le sucedió en 1936 el construido en las inmediaciones de las ruinas, conducido por el señor César Soto Díaz, *Chino Soto*. La obra fue decisión de la Corporación de Turismo y contó con la anuencia del Patronato Arqueológico Departamental del Cusco.

La RS N° 37 del 9 de septiembre de 1936 creó el cobro por el derecho de visita a las ruinas, cuyo producto se destinó a la conservación del monumento y al sostenimiento del hotel instalado en dicho lugar.

En 1948, la presencia del hotel-albergue de Machu Picchu, conducido entonces por Luis Vucetich, significaba ya un serio problema en la conservación del monumento. Son numerosas las quejas e informes de los trabajadores y vigilantes de las ruinas que llegan entonces al Patronato Departamental y que este a su vez se encarga de transmitir al Patronato Nacional, con el fin de que alcance su queja a la Compañía Hotelera del Perú respecto a que el administrador del hotel había

convertido las plazas y diversas áreas libres de las ruinas en pastizales para apacentar ganado caballar y ovino:

El ganado caballar con que cuenta dicho establecimiento, para el transporte de turistas y visitantes a las ruinas, ingresa por las noches al monumento en busca de pasto, ocasionando destrozos y derrumbes en los muros, sin que el administrador haga algo por solucionar el problema.

Este es un entredicho que, en otros términos y por otras causas, ha subsistido y ocasionado encuentros y desencuentros entre ambas instituciones en perjuicio del monumento. En 1972, se planteó la necesidad de construir un nuevo hotel próximo a las ruinas, ya que el existente resultaba insuficiente. Pese a las presiones políticas, el proyecto no se concretó. Sin embargo, años después, se amplió el existente, duplicando su capacidad y destruyendo algunos muros prehispánicos presentes en el área.

El museo de sitio

El proyecto de instalar un museo de sitio en Machu Picchu se gestó en 1960, a raíz de una inspección de la Comisión Técnica del Patronato Departamental y de la necesidad de contar con un alojamiento para el guardián de las ruinas. En el acta del 18 de enero de ese año figura lo siguiente:

[...] solicitar la construcción de un campamento para el encargado de los boletos de ingreso a las ruinas, el que debe cumplir las necesidades de alojamiento, oficina técnica, y contar con una sala a manera de museo para exponer los distintos especímenes que en las diversas obras de defensa y limpieza se encuentran.

Con posterioridad, en una visita al Cusco, la señora Anita Fernandini de Naranjo ofreció e hizo efectivo un donativo personal de 500 000 soles para la construcción de un museo de sitio en Machu Picchu. En una carta publicada entonces, señalaba entre otras cosas: “mi aporte a la construcción del museo de sitio de Machu Picchu solo expresa mi profunda admiración a nuestro glorioso pasado y mi homenaje patriótico a la cultura nacional” (*El Comercio*, 10 de noviembre de 1961).

La ubicación del museo originó algunas controversias. El doctor Luis E. Valcárcel, en un informe al director de Cultura, Arqueología e Historia, del 31 de julio de 1961, escribe:

El donativo de la señora Fernandini de Naranjo para la construcción del Museo provocó cierto debate acerca de la mejor ubicación del edificio [...]. He logrado poner de acuerdo a cuantos deben intervenir; siendo hoy unánime la opinión que el Museo debe construirse en la parte baja, fuera del sector arqueológico⁶.

Sin embargo, pese a que Valcárcel y el Patronato Nacional de Arqueología consideraban resuelto el asunto de la ubicación, el Patronato Departamental del Cusco y el jefe del Departamento de Reconstrucción de Monumentos Históricos de la Corporación de Restauración y Fomento (CRYF), consideraron necesario replantear lo acordado. El arquitecto Óscar Ladrón de Guevara Avilés, en una comunicación del 8 de septiembre de 1961, dirigida al Patronato Nacional escribió:

⁶ Comunicación N° 47 del doctor Luis E. Valcárcel, director del Museo Nacional de Historia, al director de Cultura, Arqueología e Historia, secretario del Patronato Nacional de Arqueología, Ministerio de Educación Pública (Lima, 31 de julio de 1961).

Las condiciones necesarias para el buen funcionamiento del museo de sitio son las siguientes: 1) Su ubicación debe corresponder a un lugar cercano al monumento. 2) Debe tener fácil acceso. 3) Servir como control y orientación de las visitas. 4) El edificio no debe ser visible desde las ruinas. 5) El museo por construirse deberá constar con edificaciones futuras: laboratorio, almacenes, salas de investigación, vivienda para el museólogo, alojamiento para personal técnico. 6) El museo debe estar cerca al hotel. Entre los sitios propuestos para la posible ubicación figuran: a) Zona junto al hotel, correspondiente a la parte delantera del comedor actual y pegado hacia el canal que servía para conducir el agua a las ruinas. b) Parte posterior del hotel y en zona más alta. c) Lugar ubicado en la parte alta, zona cercana a la Portada Principal del Cementerio. d) Parte baja de las ruinas. Ubicándose prácticamente en las andenerías de la falda del cerro denominado Machupicchu e independiente del complejo superior de las ruinas.

La Comisión se inclinó por el área D, señalando que la desventaja que mayormente se puede anotar correspondería a la distancia que media con respecto a la posición del actual hotel, la que se obviaría con la construcción de un funicular; con lo cual se disminuiría el costo de la movilidad. Como conclusión podemos manifestar que este lugar es independiente de la posición actual y futura de un posible nuevo hotel. Y por lo tanto su funcionamiento corresponde en forma más directa al movimiento turístico a las ruinas. En caso contrario, para evitar la pugna de diferentes volúmenes originadas de las construcciones de un hotel y un museo, vivienda para personal técnico, etc., etc., podrían obviarse pro-

yectándose un hotel museo, es decir, juntando los diferentes aspectos anunciados⁷.

A su vez, el presidente del Patronato Departamental del Cuzco, mediante oficio N° 293-61-P, del 5 de octubre del mismo año, comunicaba a la señora Anita Fernandini de Naranjo:

El Patronato Departamental de Arqueología, en su sesión del día 29 de setiembre pasado, después de meditar detenidamente la exposición escrita del Ing. Oscar L. de Guevara Avilés, resolvió por unanimidad de votos aprobar la ubicación del Museo de Sitio en la parte baja de las ruinas, como se ha referido, al costado derecho ingresando por el puente [...] al mismo tiempo el Patronato de mi Presidencia hace la declaración siguiente: que si bien le presta su aprobación para erigir el Museo de Sitio, en el lugar marcado con la letra D, también, en consideración a su alturada donación, deja a Ud. en la más plena libertad para elegir cualquiera de los cuatro sitios señalados en el plano que se acompaña.

Al respecto, el corresponsal del diario *El Comercio* de Lima, informó el 9 de noviembre:

El Patronato Departamental de Arqueología que preside el Rector de la Universidad doctor Jorge Chávez Chaparro recibió una gentil nota de la dama donante, señalando que acepta complacida la ubicación en el lugar marcado con la letra D, en

⁷ Oficio N° 294-61-P, de Jorge Chávez Chaparro, presidente del Patronato Departamental de Arqueología del Cuzco, al doctor Manuel Vegas Castillo, secretario del Patronato Nacional de Arqueología (Cuzco, 5 de octubre de 1961). (Incluye copia del oficio N° 313, remitida por el ingeniero Óscar Ladrón de Guevara Avilés el 29 de setiembre de 1961 con el informe de la inspección realizada en la ciudadela de Machu Picchu por el Patronato Departamental de Arqueología del Cuzco en pleno y el jefe del Departamento de Reconstrucción de Monumentos Históricos de la CRYF, el día 8 de setiembre de 1961).

el plano elaborado por expertos de la Corporación del Cuzco con la asesoría técnica del Patronato.

Como es de suponer, nuevas visitas, nuevas opiniones y nuevos informes poco esclarecieron el asunto medular de la ubicación definitiva del museo⁸. En este sentido, un informe de Luis Ccosi Salas a Vicente Segura, jefe de Exploración y Conservación de Ruinas y Monumentos Arqueológicos del Patronato Nacional, precisó:

No se puede decir que exista área libre de restos arqueológicos en Machu Picchu. Me parece que por patriotismo, por ser de gran interés nacional, el señor hacendado puede ceder los metros cuadrados que se han de utilizar para dicho edificio. Pues es seguro que cualquier plano que se elija resultará haber sido utilizado por los constructores de Machu Picchu.

Esta situación género, evidentemente, ciertas expectativas, sobre todo en personajes como Julio Zavaleta Flores que, buscando algunos resquicios legales que pudieran favorecer sus intereses, el 2 de noviembre de 1962 ofreció vender al Estado, por la suma de 2 soles el metro cuadrado, un terreno para construir el museo. El terreno en cuestión era parte integrante de Machu Picchu y por consiguiente pertenecía al Estado.

Finalmente, establecida como definitiva el área señalada inicialmente, el 28 de julio de 1962 se publicaron las bases de licitación elaboradas por el arquitecto Ladrón de Guevara Avilés, en las que se sujetaba la construcción a todo costo y en un plazo de 15 meses. No se fijó precio base. El 14 de mayo de 1963, el ingeniero Arturo Samanez Concha obtuvo la buena pro, con una suma alzada de 1 394 790.16 soles. Esta suma supe-

⁸ Entre las opiniones rescatables, está la de Toribio Mejía Xesspe, publicada en *El Comercio* (17 de octubre de 1961, p. 2).

raba en casi tres veces el aporte de la señora Fernandini, lo que hizo necesario que se expidiera la RM N° 4256, que autorizaba la aplicación de los fondos provenientes del ingreso a las ruinas desde el 1 de enero de 1962 hasta alcanzar la suma de 849 790.16, con lo que se cubría el costo de la construcción.

Con los tropiezos del caso, la construcción del museo culminó en 1965. Por entonces, Manuel Chávez Ballón, que fungía de arqueólogo residente en las ruinas, solicitó al coordinador de la Casa de la Cultura del Perú se expida una resolución suprema o ministerial que le encomiende la organización del Museo de Sitio. Los primeros días de enero de 1966, el local estaba totalmente concluido y listo para su adecuación museográfica. Al respecto, el corresponsal del diario *El Comercio*, informaba el 18 de enero:

Museo de Sitio concluyeron en Machu Picchu. Gestionan devolución de piezas cerámicas, utensilios, mantos, joyas y objetos de valor que se llevó la expedición del arqueólogo norteamericano y ex senador Hiram Bingham [...]. El Museo de Sitio se halla vacío y requiere de una suma aproximada al medio millón de soles para el mobiliario, enseres, laboratorio, salas de restauración y de muestra turística.

Sin embargo, en abril del mismo año, en una decisión insólita, el Patronato Arqueológico Departamental del Cusco decidió que el local sirva de campamento al personal que actuaba en la restauración del monumento para así superar un entredicho que mantenía con la compañía hotelera. La condición establecida era conservarlo y presentarlo adecuadamente. Diversas noticias periodísticas publicadas a partir de entonces sobre el Museo de Sitio son contradictorias y hasta inexactas. Una de estas, motivó la reacción de la señora

Fernandini de Naranjo, quien, en una carta dirigida al director de *El Comercio*, Luis Miró Quesada, el 15 de julio de 1966, le expresa:

Tengo a bien dirigirme a usted para referirme a un comentario periodístico publicado en esta capital, el 13 de los corrientes, sobre el Museo de Sitio de Machu Picchu, en el cual se dice que el distinguido arqueólogo nacional doctor Manuel Chávez Ballón ha tenido la “iniciativa de organizar por fin en Machu Picchu un museo de sitio”, que el proyecto se encuentra detenido por falta de los fondos económicos que permitan iniciar su construcción y que “esta idea ha sido acogida con entusiasmo por arqueólogos extranjeros que han ofrecido la más amplia colaboración” para que el museo “sea pronto una realidad”.

Quisiera expresar señor director, que el Museo de Sitio de Machu Picchu es ya una hermosa realidad, y no creo que el error haya partido del doctor Chávez Ballón, quien actualmente se encuentra instalado en el local de dicho museo, realizando sus interesantes estudios sobre la conservación de la famosa ciudadela incaica. Esta circunstancia me obliga a manifestar algo que no hubiera querido mencionar personalmente: que el Museo de Sitio de Machu Picchu se debe a mi iniciativa y que su construcción fue posible mediante la donación que me fuera grato hacer con tal fin en 1961 a favor del Patronato Departamental de Arqueología del Cuzco y a la cooperación prestada por el mismo Patronato, bajo la sucesiva presidencia de los rectores de la Universidad Nacional del Cuzco, doctores César Vargas Calderón y Jorge Chávez Chaparro –este último sensiblemente desaparecido en el accidente aéreo ocurrido hace poco en nuestro país– y, más reciente-

mente, por el Dr. Carlos Kalafatovich, actual rector de la Universidad cuzqueña y, como tal, presidente del citado Patronato.

El bello edificio del Museo se halla completamente terminado al pie del macizo de Machu Picchu, en un gran andén de la ribera izquierda del Vilcanota, y consta de dos amplias salas de exhibición dotadas de luz cenital, una galería de 21 m de largo para exposición de piezas líticas y cerámicas, hall de distribución, biblioteca, laboratorio, cámara oscura para fotografía, oficinas para el museólogo, administración e informes, depósito y servicios. El proyecto arquitectónico fue concebido por el destacado profesional cuzqueño ingeniero Óscar Ladrón de Guevara Avilés, habiendo sido construido, después de la respectiva licitación pública, por la firma Samanez Concha Ings.

Acerca del proceso de edificación de este importante centro de cultura, se han publicado numerosas informaciones y noticias en *El Comercio*.

En estos días, precisamente se están construyendo en Lima los muebles y vitrinas que también donaré al mismo Museo, conjuntamente con una colección de ampliaciones fotográficas referentes a Machu Picchu y otros monumentos arqueológicos incaicos. La presentación de la muestra inaugural estará dirigida por el doctor Luis A. Pardo, director del Museo Arqueológico del Cuzco, con la colaboración del doctor Manuel Chávez Ballón, habiéndose acordado que el Museo abra sus puertas dentro de breves días en solemne ceremonia a la que he sido especialmente invitada y en la que se hará entrega de la obra gestada a mi iniciativa al Patronato Departamental de Arqueológica del Cuzco, bajo cuya administración quedará este nuevo centro cultural llamado a cumplir un

gran rol de divulgación científica y peruanista. Mi aporte a la construcción del Museo de Sitio de Machu Picchu solo expresa mi profunda admiración a nuestro glorioso pasado.

El museo, con solo una improvisada sala de exhibición, se inauguró a fines de julio de 1966. Con el transcurso del tiempo, quedó ignorado y su función desvirtuada, hasta mediados de la década de 1990 en que se reabrió integrado a un pequeño jardín botánico.

III. Un siglo de intervenciones

La ruina es la forma actual de la vida pretérita, la forma presente del pasado, no por sus contenidos o residuos, sino como tal pasado. En esto consiste también el encanto de las antigüedades; y solo una lógica roma puede afirmar que una imitación exacta de lo viejo lo iguala en valor estético.

Jorge Simmel, 1924

Me parece difícil y hasta peligroso emprender trabajos de restauración de las ruinas, si, en primer lugar, no se ha hecho un estudio técnico serio. Desgraciadamente, en el Perú no tenemos experiencia en restaurar monumentos, menos tratándose de monumentos precolombinos.

Luis E. Valcárcel, 1955

Machupicchu, el monumento prehispánico más notable del Perú, figura entre los primeros cuya conservación y restauración no escapó al interés de los organismos del Estado, especialmente a los vinculados con el sector turismo, que veían en él una fuente promisoría de ingresos. Percepción inequívoca, confirmada en el transcurso de los años y afirmada plenamente al ser declarado una de las siete maravillas del mundo moderno y uno de los diez monumentos arquitectónicos más representativos del orbe.

Su restauración, entendida mayormente como reconstrucción del ambiente, fue la visión predominante. Antes que una ciudad arruinada cubierta de maleza, era necesario mostrar una ciudad plena detenida en el tiempo. Las estructuras derruidas debían ser repuestas totalmente, sus muros levantados hasta alturas convenientes y los recintos techados en lo posible. A este planteamiento mayoritario, se opusieron quienes, arguyendo sobre todo motivos económicos, señalaban que lo más prudente y factible era restaurar solo las estructuras que presentaban daños notables o se hallaban en peligro de desplomarse. A partir de entonces, la destrucción inminente de las ruinas, sea por las intensas lluvias, la vegetación exuberante o diversos fenómenos naturales o tectónicos, fue la noticia que originó innumerables campañas mediáticas. ¡Salvemos Machu Picchu de la destrucción total!, sería la consigna.

La conservación de Machu Picchu entendida como actividad de recuperación del asentamiento ha sido objeto de diversas intervenciones, desde las destinadas a reconstruir cabalmente muros y ambientes, pasando por las de completar y liberar estructuras, hasta las de “intervención minimalista” y mantenimiento sistemático de las estructuras. Un recuento de estas intervenciones desde su descubrimiento a la fecha resulta necesario antes que anecdótico.

Aparte de las reparaciones incas a desperfectos de la mampostería –que se observan en muchos lugares del establecimiento– causados por asentamientos y deslizamientos, las primeras intervenciones modernas, ajenas a esas necesidades, las hicieron indiscutiblemente Álvarez y Richarte a mediados de 1900. Al respecto, Bingham, escribe en 1911:

[...] un gran trecho escalonado de terrazas hermosamente construidas con sostenes de piedra [...] se veían recientemente rescatadas de la selva

por los indios. Un verdadero bosque de grandes árboles que crecieron en las terrazas durante siglos fueron derribados y en parte quemados para despejarlas con propósitos agrícolas.

En 1912, Bingham, tras abrir la primera ruta de acceso al establecimiento, junto con George F. Eaton y Elwood C. Erdis, hizo una “extensiva aclaración” a fin de “exponer la mayor parte de las ruinas y la búsqueda de artefactos”. En una visita realizada al asentamiento en 1917, Luis E. Valcárcel recuerda que, fuera de la limpieza de la parte más elevada de la colina, el resto no fue tocado y nadie se preocupó por mantener la trocha construida o por construir una nueva, por lo que el recorrido era sumamente penoso. Ya en la década de 1920, pese a que no se tienen referencias precisas, en el interregno que va de los trabajos de Bingham a la promulgación de la Ley N° 6634, de 1929, los diarios del Cusco publicaron algunas denuncias sobre el abandono en que se encontraba el monumento. El diario *El Sol* en su edición del 23 de agosto de 1926 inserta una carta de su corresponsal en Urubamba, además de anotar en su sección editorial:

Denúnciase nada menos que la inminente definitiva ruina de la ciudad prehistórica de Machupicchu, a seguir el absoluto abandono en que se halla [...]. La incuria de largos años está ultimando la obra destructora del hombre. Es pues, urgente que la Universidad dicte medidas eficaces para impedir que se consuma la total ruina de Machupicchu [...].

Por entonces, en el ambiente oficial del Cusco se gestaba un sistema de operadores turísticos en vista a la conmemoración de diversos centenarios históricos en la región. El Cusco debía convertirse, pues, en la “meca del turismo de la América del

Sur". Algunas obras civiles realizadas ponían de manifiesto el desarrollo que experimentaba la ciudad después de largos años de inacción. La inauguración del Mercado Central, el arribo del aviador Alejandro Velasco Astete en un vuelo singular desde Lima, la circulación del tranvía urbano y la culminación del tramo del ferrocarril Sicuani-Cusco fueron algunos de los episodios de la nueva actitud.

Años después, esta actitud la resume bastante bien una nota aparecida en el mismo diario *El Sol*, el 24 de febrero de 1933, que a la letra dice:

Ha llegado a penetrar profundamente y a difundirse en la opinión pública del departamento del Cuzco, la importancia y la necesidad urgente del turismo como medio de salvación y de auge para esta gran sección de la República, cuna de portentosas civilizaciones que cruzan la justa admiración extranjera [...]. El Cuzco no será ya el pueblo postergado y olvidado, y sus necesidades en orden a la construcción de carreteras, hoteles, teatros, balnearios, se llevarán a cabo, para dar paso franco a los turistas a los diversos lugares donde se encuentran los monumentos y aguas minerales y termales. Un nuevo porvenir sonríe al Cuzco, pero es preciso para ello que se cumpla la ley mandada expedir por el representante Doctor Guevara y apoyada por Mariano E. Velazco, de establecer línea directa de navegación aérea entre Lima y Cuzco, para consumir así la celeridad de los viajes turísticos. Con la construcción del aeródromo [...] ha de fecundizar el vasto proyecto del representante Doctor Guevara.

La gestión del diputado Víctor G. Guevara a partir del proyecto aprobado para conmemorar el cuarto centenario de la fundación española del Cusco

merece atención en lo que concierne a Machu Picchu en cuanto dio lugar a dos hechos destacables: la puesta al descubierto de la totalidad del monumento y la construcción de un hotel en la parte baja de las ruinas⁹.

Instituciones

En el cuidado, conservación y restauración de Machupicchu, han participado, en una y otra forma, diversas instituciones y personas cuya gestión ha tenido mayor o menor influencia, incidiendo, indudablemente, en la conservación del monumento.

- Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco. Entre 1912 y 1929, fue encargada de la conservación y estudio del asentamiento de Machu Picchu.
- Patronato Nacional de Arqueología. Creado por la Ley N° 6634, del 13 de junio de 1929. Destinado a la protección y conservación de los monumentos históricos, antigüedades y obras de arte prehispánicas, con atribuciones en el ámbito nacional. Sus miembros eran: el ministro de Instrucción (presidente), el rector de la Universidad Mayor de San Marcos, un delegado por cada una de las universidades menores, el director del Museo de Historia Nacional y el presidente de la Sociedad Geográfica de Lima.
- Patronato Arqueológico Departamental del Cuzco. Establecido conforme a las disposiciones de la Ley N° 6634 (del 13 de junio de 1929) y de la Ley N° 6523. Estaba constituido por cinco

⁹ Al respecto, una nota publicada en el diario *El Sol* del 20 de agosto de 1935 señala, entre otras cosas: "[...] debemos decir con todo énfasis, el llamado Hotel de Machupicchu constituye una irrisión para propios y extraños. El Comité Ejecutivo del Cuarto Centenario del Cuzco, a fin de dar un medio de facilidad al turismo, mandó edificar, no sabemos con cuánto, una modesta casa para que sirviese de hotel a cuantos van a conocer la gran ciudad de piedra de Machupicchu [...] de modo que se hace necesaria la habilitación de aquella casa para que pueda servir de hotel [...]".

- miembros: el presidente de la Corte Superior, el rector de la Universidad (presidente), el obispo de la Diócesis, el presidente del Instituto Histórico y el alcalde del Concejo Provincial del Cercado.
- Instituto Arqueológico del Cuzco. Creado por RS 47-A, de 25 de abril de 1935, como Centro de Estudios Científicos y Artísticos encargado de la conservación de los monumentos arqueológicos e históricos del departamento del Cusco, atribución que le fue ampliada al encomendarle la de los departamentos de Puno y Apurímac. Las funciones del Patronato Arqueológico Departamental se restringieron entonces únicamente a los monumentos arqueológicos de su jurisdicción.
 - Corporación Nacional de Turismo del Perú (1936-1945). Responsable de la presentación del monumento y de la administración del hotel y de proporcionar la información respectiva a los viajeros y visitantes.
 - CRYF. Creada en 1950, tras el terremoto del 21 de mayo que asoló la ciudad del Cusco. Durante su gestión, tuvo a su cargo la limpieza, restauración, exploración y estudio del monumento.
 - Comisión de Restauración de Machupicchu (1950-1968). Formada por miembros del Patronato Departamental de Arqueología y de la CRYF; encargada de supervigilar los trabajos de restauración en las ruinas.
 - Casa de la Cultura del Perú. Creada en 1963 (sustituida en 1972 por el Instituto Nacional de Cultura). En sus atribuciones figuraban la vigilancia, limpieza, cobro de ingresos, inspecciones, nombramientos del personal y construcción del museo de sitio.
 - Instituto Nacional de Cultura. Establecido por DL N° 19268, del 11 enero de 1972 (en remplazo de la Casa de la Cultura del Perú). Responsable

del patrimonio cultural del país. Asumió las funciones y atribuciones del Patronato Nacional de Arqueología y estableció la Dirección Técnica de Conservación y el Centro de Investigación y Restauración de Bienes Monumentales, organismos que fueron modificados o suprimidos en la década de 1980 y totalmente desvirtuados de sus funciones entre los años 1990 y 2001.

- Ministerio de Fomento y Obras Públicas. Encargado del mantenimiento de la línea del Ferrocarril Cusco-Quillabamba y la carretera a Machupicchu. En su presupuesto sectorial se incluía una partida destinada a obras de conservación y restauración de los monumentos históricos y arqueológicos del Cusco.

* * *

Las intervenciones

La puesta en marcha del programa de limpieza propugnado por el senador Guevara fue indudablemente el inicio de un proyecto que tomaría fuerza solo un lustro después y cuyo objetivo se fijó en la reconstrucción del asentamiento. En Machu Picchu, los trabajos iniciales de 1933-1934 se concentraron en tímidas reposiciones de las piedras caídas de los muros antes, durante o después de la deforestación que se hizo para despojarlos de la maraña que los cubría, además del apuntalamiento de algunos sectores que amenazaban colapsar. Evidentemente, en ese momento no había un derrotero a seguir y el Patronato Departamental de Arqueología priorizó su atención a los trabajos de reconstrucción de la ciudad, bajo la dirección de ingenieros y arquitectos y con auxilio de varios picapedreros; ellos remozaron los viejos edificios y pusieron a la vista viejos muros de calles estrechas, con el comentario favorable de la prensa y el elogio de propios y extraños.

Frente a las circunstancias, y alentando por estos logros, el Patronato encontró viable la sugerencia de Luis A. Pardo de intervenir Machu Picchu, ya que algunos sectores presentaban fuertes signos de deterioro, sobre todo en los andenes de la parte norte, frente a San Miguel. Pardo, amparado en su posición de presidente del Instituto Histórico y director del Museo Arqueológico del Cusco, en consecuencia miembro nato del patronato y además aureolado de su prestigio como arqueólogo y profesor universitario, inició desde entonces una campaña mediática destinada a captar la atención pública y obtener los recursos necesarios para tal fin.

Desde entonces, 1933, hasta fines de la última década del siglo XX, Machu Picchu ha sufrido diversas etapas de intervenciones, consideradas por sus gestores y ejecutores improrrogables e indispensables, destinadas exclusivamente a devolverle la forma. En cada una de estas etapas hubo presencia del Estado a través de los organismos encargados por la ley de su conservación. Hubo dirección técnica, personal auxiliar exclusivo, medios económicos, fines, criterios y procedimientos establecidos por el Patronato Departamental de Arqueología del Cusco y avalados por el Patronato Nacional de Arqueología, sin que esto signifique que todos los trabajos ejecutados hayan estado de acuerdo con los principios esbozados y recogidos por el Patronato Nacional. Al contrario, en ausencia de planes programáticos a corto, mediano y largo plazo y de estudios previos, los seguidos siempre fueron desvirtuados, producto del entusiasmo, empirismo, regionalismo o de intereses personales de los responsables de su ejecución.

Machupicchu es el monumento que más atención y recursos ha recibido y cuya destrucción está más lejana que la de cualquier otro, porque su conservación, debido a los materiales y técnicas que utilizaron sus constructores, le da esa solidez

que lo hace eterno. Sin embargo, en las vorágines del siglo XXI, muchas y urgentes son las provisiones que deben tomarse. No son infundadas ni exageradas las preocupaciones por el futuro de Machu Picchu. Si bien la Unesco descartó todo peligro, en 2009 el Fondo Mundial para Monumentos declaró que el aumento de las visitas y la creciente urbanización están afectando un terreno esencialmente inestable.

De acuerdo a la información extractada de los libros de sesiones del Patronato Departamental de Arqueología del Cusco, en 1935 había crecido el número de visitantes a las ruinas de Machu Picchu, atribuyéndose esto a la mejora en el transporte y a la presencia de un mejor alojamiento. Al parecer, el número promedio de visitantes antes de esa fecha no era mayor a cincuenta al mes. Esto originó que, en 1936, mediante RS N° 37, del 9 de septiembre, se estableciera el derecho de visita a las ruinas a razón de 1 sol por cada visitante, siendo el Patronato Arqueológico Departamental responsable de la cobranza y control y destinándose el producto del arbitrio a la conservación de los monumentos del Cusco y al sostenimiento del hotel establecido en dicho lugar por el Estado. Finalmente, la Ley N° 8910, del 22 de junio de 1939, al modificar la composición del Patronato Departamental haciendo que su presidencia recayera en el rector de la Universidad San Antonio Abad del Cusco, en lugar del presidente de la Corte Superior, fue decisiva en el proyecto de restauración que impulsaba Pardo.

A comienzos de 1940, el asentamiento se había convertido ya en un destino turístico significativo, lo que se refleja en el aumento de visitantes y el incremento a 2 soles del boleto de ingreso. El Patronato Departamental, mejor posesionado, consideró llegado el momento de emprender la restauración formal del asentamiento. Se contaba con algunos fondos y la experiencia de los alarifes que habían trabajado

en la restauración de los muros incas de la ciudad. Así, bajo el empeño de Pardo, se empezaron los primeros trabajos, que continuaron hasta mediados de 1944.

A mediados de 1946, los diarios de Lima y el Cusco publicaron noticias muy alarmantes acerca del peligro en que se encontraban algunos sectores de las ruinas, particularmente el Intihuatana, y, ante el clamor general de que se conjurase tal peligro, la Corporación Nacional de Turismo, tomando en cuenta sugerencias del doctor Luis E. Valcárcel, encargó a una comisión –presidida por Alberto Santibáñez Salcedo e integrada por el doctor Jorge C. Muelle, el ingeniero Luis Soldi y los señores Pablo Soldi y Abraham Guillén– que viaje a inspeccionar las ruinas, establezca el plan más apropiado y las ponga a cubierto de cualquier emergencia que pudiera afectarlas. El ingeniero Soldi tuvo el encargo específico de hacer el estudio técnico y formular el correspondiente proyecto tomando en cuenta las sugerencias de Muelle. Con los antecedentes referidos y después de algún tiempo de permanencia en Machupicchu y el Cusco, Soldi diseñó un proyecto destinado a la mejor conservación de las ruinas.

A lo largo de 1947, los reclamos y noticias periodísticas sobre el grave estado del asentamiento eran cada vez mayores y más preocupantes. Los diarios de Cusco *El Comercio* y *El Sol* en grandes titulares informaban sobre la inminente destrucción de la ciudadela inca y el abandono en que se encontraba y exigían a las autoridades competentes “Salvar Machupicchu”. Por su parte, Luis A. Pardo, visitador general de Monumentos Arqueológicos del Sur, denunciaba ante el Patronato Nacional de Arqueología y la Corporación de Turismo de Lima el “inminente peligro de desplomarse el Intihuatana” debido a un “desnivelamiento terráqueo que podría pronunciarse más en la próxima estación de lluvias agravando aún más su estado de conservación” y

solicitaba “ordenar su reconstrucción inmediata”, “al haberse aprobado mi informe y el plan de trabajo presentado por Soldi”.

* * *

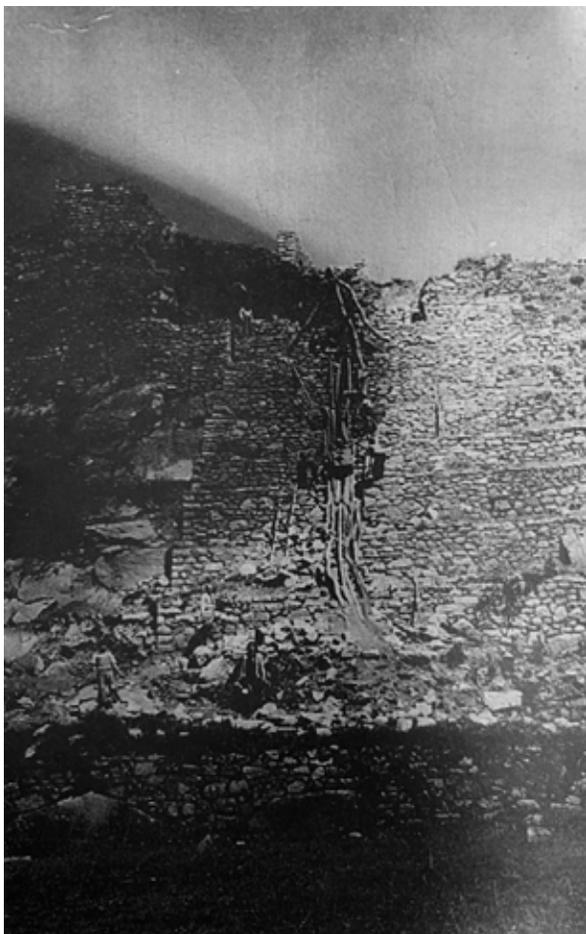
A comienzos de 1948 la restauración del Intihuatana era el *leitmotiv* del Patronato del Cusco y la obsesión de Pardo. Las comunicaciones cursadas al Patronato Nacional y a las autoridades competentes o a las vinculadas con la conservación de los monumentos históricos son numerosas y diversas, así como la campaña periodística local, alentada por Pardo, el presidente del Patronato Departamental y autoridades cusqueñas.

* * *

La restauración del Intihuatana de Machu Picchu debe considerarse –estemos o no de acuerdo con los trabajos realizados y los procedimientos empleados– como el caso emblemático en la protección y conservación de los monumentos arqueológicos del Perú. En él hubo presupuestos desfinanciados, trabas burocráticas, intereses personales o institucionales, intrigas provincianas, corrupción en todos los niveles, ignorancia supérstite respecto al significado del monumento y poco o ningún interés por la investigación arqueológica propiamente dicha, pese a su importancia no negada.

* * *

La situación generada en 1948 continuó sin cambios sustantivos los primeros meses de 1949. Los problemas administrativos eran recurrentes y casi insolubles. Los miembros del Patronato del Cusco no tenían la solvencia suficiente para enfrentarlos y menos para resolverlos. Añádase a ello las protestas estudiantiles, cargadas de huelgas y paralizaciones, que afectaban la marcha normal de la Universidad San Antonio Abad, que obligaron al gobierno a decretar su reorganiza-



ción. Esta situación, aparentemente ajena, afectaba directamente el funcionamiento del Patronato Departamental, si se tiene en cuenta que por mandato de la ley su presidente era el rector de la Universidad.

Figura 1. Vista de las andenerías durante los trabajos de restauración de 1949¹⁰.

* * *

Con motivo de la reorganización del Patronato del Cusco, Pardo renunció al cargo de visitador regional de monumentos, nombrándose en su reemplazo a Manuel Briceño, quien dio por concluidos los trabajos de restauración encomendados por el Patronato Nacional y pasó a ser funcionario del Patronato Depar-

¹⁰ Las fotos incluidas han sido tomadas de la publicación original.

tamental, teniendo entre sus funciones el control y continuación de los trabajos de restauración de Machu Picchu.

* * *

La segunda gran etapa de restauraciones en Machu Picchu se inicia en 1950. El terremoto del 21 de mayo de 1950, que arruinó la ciudad del Cusco, marca el comienzo de una serie de intervenciones en el monumento que tendrán como responsables a diversas instituciones, aún cuando el Patronato de Arqueología figuraba como el ente director máximo.

A raíz del terremoto, se creó una serie de instituciones con funciones específicas. Entre las directamente vinculadas con los monumentos arqueológicos figuran la Junta de Restauración y Fomento Industrial del Cusco, denominada posteriormente CRYF, y la Comisión de Reconstrucción de Monumentos Históricos, a la que se sumaría en 1956 la Comisión Técnica de Restauración de Machu Picchu y la Comisión Técnica del Patronato de Arqueología. Sobre el carácter burocrático de las mismas, sus miembros y su composición, aunque importante, no es posible discutir aquí no solo porque faltan datos sino también porque ello implica una serie de juicios de valor que lindan en lo subjetivo.

Una evaluación del estado de conservación de la ciudadela en los primeros años de la década de 1950 la ofrece el mismo Briceño en un informe hecho a solicitud del presidente del Patronato Nacional de Arqueología. En este puede verse que persistían los mismos problemas señalados cuatro años atrás y que las soluciones propuestas eran idénticas¹¹.

* * *

Las noticias periodística alarmantes sobre los peligros de destrucción que se cernían sobre Machu

¹¹ Oficio N° 230, de Manuel L. Briceño Vásquez, ingeniero visitador Regional de Monumentos Arqueológicos, al presidente del Patronato Departamental de Arqueología del Cuzco (Cuzco, 12 de diciembre de 1952).

Picchu, los titulares sensacionalistas de los periódicos que denunciaban continuamente el abandono en que se encontraba la ciudadela y en general los monumentos arqueológicos del Cusco, pese al incremento en el cobro de los derechos de visita y al elevado presupuesto con que contaba el Patronato Departamental, dieron lugar a que se planteara la restauración total del conjunto arqueológico como el único medio de su conservación¹².

* * *

Debido a noticias sobre el peligro de destrucción de importantes sectores de Machupicchu como consecuencia del deslizamiento del terreno donde se encuentra el Intihuatana, el 20 de abril de 1955 el mi-

¹² “Actualidad. Las ruinas de Machupicchu en abandono”; “Es inadmisibile el estado de abandono de tan valiosas ruinas. Hay que salvar Machupicchu de destrucción mayor” (*El Comercio*, 21 de julio de 1952). “Hace días *El Sol* de esta ciudad publicó un comentario refiriéndose a que el Patronato Departamental de Arqueología, en el presente año, cuenta con un presupuesto elevado a causa de haberse alzado la tarifa de ingreso a las ruinas de Machupicchu, sin hacer la debida aclaración que ese aumento de tarifa rige tan solo a partir del 1° de junio del presente año y, por tanto, si bien por el motivo indicado se anota un mayor ingreso en ese renglón, ello en ningún momento significa que, en mes y medio que se está haciendo la recaudación, se cuente con la suma necesaria para atender a la conservación, restauración y limpieza de todos los grupos arqueológicos del Cusco, que conforme a una información anterior que pasé a su Despacho, son más de sesenta. El mismo comentario se refería a que las ruinas se hallaban en estado de abandono, lo cual es completamente falso, porque como nunca en el transcurso de este medio año se han verificado dos limpiezas en las ruinas de Machupicchu, con un gasto aproximado de seis mil soles oro [...]. Para movilizar el contingente de peones que se necesita para una limpieza en Machupicchu –que nunca es menor de cincuenta– se tropieza con el inconveniente de llevarlos desde el Cusco proporcionándoles abastecimiento y alojamiento, lo que ya en sí demanda incontables esfuerzos. Por otra parte, se debe tener en cuenta que la feracidad de ese terreno es tal que, a los ocho días de haberse practicado la limpieza, está rebrotando la maleza y da la impresión de que no se ha hecho ninguna labor. Es por este motivo que en la actualidad estoy empeñado en que se practique un desyerbe químico racional, para lo cual me he dirigido al Ministerio de Agricultura, para que nos dé las normas para realizar este trabajo que, como prueba, se iniciará en los primeros días de agosto. Si este procedimiento da el resultado que se espera, el costo del desyerbe se reduciría al mínimo, y entonces la presentación de los grupos arqueológicos no dejará nada que desear” (Oficio N° 2563, 25 de julio de 1952, de Antonio Astete Abrill, presidente del Patronato del Cusco, al director de Educación Artística y Extensión Cultural y secretario del Patronato).

nistro de Educación Pública se dirige al ministro de Fomento y Obras públicas solicitándole el envío de dos ingenieros de su despacho, residentes en el Cusco, a que inspeccionen las ruinas¹³.

El 4 de julio de 1955, el presidente del Patronato, da cuenta de los nombramientos de Manuel Briceño como visitador Regional de Monumentos; Gil Sumarivia Álvarez, como Inspector Móvil; y Luis Rodríguez Figueroa como tesorero del Patronato del Cusco¹⁴.

Entre 1956 y 1960, el ingeniero Eulogio Cabada Hildebrandt figura como residente responsable de las obras de reconstrucción de Machu Picchu que realiza la Junta de Reconstrucción del Cusco.

En 1956, es nombrado Manuel Chávez Ballón como visitador Regional de Arqueología del Sur. Su primer informe, del 16 de julio de ese año, remitido a César Miró, director de Arqueología, Cultura e Historia, aparte del reclamo sutil de sus haberes, es un balance de los trabajos de restauración que venía ejecutando en Machu Picchu la Junta de Restauración y Fomento Industrial del Cusco en cumplimiento de la Ley N°12350, art. 4, inc. e y f.

* * *

Entre las observaciones de Chávez Ballón, figuran algunas que merecen destacarse. Dice, por ejemplo, entre los detalles dignos de notar en estas restauraciones, que todos los grupos tenían un perfecto sistema de desagües; que en el contorno de los patios y paralelamente en los muros exteriores de las

¹³ Oficio N° 37-ECRMA, de Carlos Gonzáles Iglesias, ministro de Educación Pública, al ministro de Fomento y Obras Públicas (Lima, 20 de abril de 1955).

¹⁴ Oficio N° 245-MAH, de Jorge C. Muelle, director de Arqueología e Historia y vicepresidente del Patronato Nacional de Arqueología, al presidente del Patronato Departamental de Arqueología de Cusco (Lima, 4 de julio de 1955).



Figura 2. Colina del Intihuatana, lado occidental. Muros reconstruidos por Eulogio Cabada, 1956.

habitaciones hay planchas de piedra que parecen haber servido como veredas y también como protección contra el agua que caía de los techos; que los incas emplearon como mortero para unir las piedras una arcilla de mala calidad (seguramente porque en Machupicchu no hay otra), la que no ha cumplido sus fines, de allí la destrucción de los muros; y, finalmente, que la cerámica que se halla es del periodo inca imperial y corresponde a los años 1400 a 1500.

* * *

De un informe de Luis A. Pardo al ministro de Educación, Jorge Basadre, de julio de 1957, extraemos el siguiente párrafo que complementa las apreciaciones de Chávez Ballón con relación a las obras mencionadas. Al respecto, Pardo señala:

Para cuidar y mantener la autenticidad del motivo artístico en todos sus caracteres arcaicos,

el Patronato Departamental de Arqueología del Cusco nombró una Comisión Técnica de Restauración de Machupicchu con el siguiente personal: Dr. Luis A. Pardo, Director del Museo e Instituto Arqueológico, Presidente, e integrado por: Ingeniero Oscar Ladrón de Guevara Avilés, Jefe de la Oficina Técnica de Restauración del Cusco, Ingeniero Manuel L. Briceño Vásquez, Visitador Regional de Monumentos Arqueológicos, y el ingeniero Eulogio Cabada, residente en las ruinas de Machupicchu (Oficio N° 26 de Luis A. Pardo al presidente del Patronato del Cusco, 11 de julio de 1957).

Un tanto discordantes con las apreciaciones de Chávez Ballón respecto al tipo de mortero utilizado en la reconstrucción de los muros de Machu Picchu son las afirmaciones contenidas en un informe de Sergio Quevedo Aragón, presidente del Patronato



Figura 3. Grupo 9. Barrio Ingenioso antes de los trabajos de restauración.



Figura 4. Grupo 9. Barrio Ingenioso y jardín particular; Sala de los Morteros, 1956.

Departamental, elevado al ministro Basadre el 2 de noviembre de 1957 y motivado por una publicación del diario *La Prensa* de Lima del 26 de octubre, en el sentido de que se estaba utilizando cemento en la preparación de las mezclas con que se asienta el material pétreo en los muros de las ruinas.

Es totalmente falso –dice– que en las obras de restauración de la antigua ciudadela de Machupicchu se ha estado empleando cemento en la preparación de los morteros para asentar las piedras que constituyen la mampostería de los muros. El suscrito y Ladrón de Guevara solicitaron una inspección ocular compuesta por el personal técnico director de las obras de restauración en compañía de José María Arguedas, enviado por el Museo Nacional de Lima, el reportero gráfico Eulogio Nisiama, el corresponsal de *La Prensa* de Lima y reportero del diario *El Sol*, Germán Alatrística, el corresponsal de *La Crónica*, Miguel H. Milla, y el ingeniero residente Eulogio Cabada¹⁵.

* * *

La década de 1960 está signada por una serie de acciones que giran fundamentalmente en torno a la construcción del Museo de Sitio de Machu Picchu, acciones que marcaron también, en cierto modo, el fin de una etapa de intervenciones que tuvo como principal promotor, impulsor y gestor a Luis A. Pardo. En un informe-memoria fechado el 27 de febrero de 1965, al hacer un recuento del estado en que se encuentra el monumento, Pardo desliza algunas afirmaciones, no todas cronológicamente exactas, en las que señala algunos aspectos que merecen rescatarse.

¹⁵ Oficio N° 92-57, de Sergio Quevedo Aragón, presidente del Patronato Departamental de Arqueología del Cuzco, al señor doctor don Jorge Basadre, ministro de Estado en el despacho de Educación Pública (Cuzco, 2 de noviembre de 1957).

* * *

Durante la gestión de Pardo como presidente de la Comisión Técnica de Restauración de Machu Picchu y contando con la presencia del ingeniero arquitecto Óscar Ladrón de Guevara Avilés y del ingeniero Manuel Briceño, se realizaron desde 1961 hasta 1965 diversas intervenciones.

* * *

La cada vez más significativa afluencia de visitantes a Machu Picchu motivó que, en junio de 1961, el senador cusqueño Antonio Astete Abrill solicitara en su cámara que se oficie al Ministerio de Educación para que se sirva autorizar la elevación de la tarifa de ingreso al monumento, fijándola en la suma de 30 soles para los extranjeros y 10 soles para los nacionales, pedido que se concretaría un mes después, al expedirse la RM N° 13357, del 21 de julio.

* * *

Cabe mencionar dos hechos concomitantes. Primero, la publicación en los diarios *La Prensa* y *La Tribuna* de Lima, del 24 de agosto de 1962, sobre el descubrimiento de veinte tumbas precolombinas en Machu Picchu, aludiendo a Chávez Ballón en la intervención de los estudios que deberían realizarse; la Dirección de Cultura le solicitó un informe al respecto. Segundo, la denuncia que hace, el 17 de diciembre, el supervisor de Tesorería del Cuzco sobre una deuda, pendiente de cobro, de la agencia de turismo Inca Land Tours por concepto de ingreso a las ruinas de Machu Picchu a favor del Patronato Departamental de Arqueología del Cuzco de 37 010 soles; esta negligencia fue atribuida a Augusto Ochoa Hirsuta y encubierta por el presidente de la Comisión de Economía, Luis Velasco Aragón.

En 1963, se registran los siguientes hechos que, sin referirse estrictamente a las obras de restauración realizadas, están directamente vinculados con ellas. El 8 de febrero, el presidente del directorio de la CRYF del Cusco delega al Patronato de Arqueología del Cusco la responsabilidad técnica de la restauración de Machupicchu. El 23 de abril, el Patronato Nacional de Arqueología, presidido por Luis E. Valcárcel, en sesión de la fecha, encarga a Manuel Chávez Ballón la restauración de Machupicchu. El 27 de mayo, Gerardo Bocángel C., auditor de la Región de Educación solicita la subrogación de Augusto Ochoa Hirsuta, tesorero del Patronato Departamental, por irregularidades contables y peculado¹⁶. Finalmente, el 26 de setiembre, el senador por el departamento del Cusco Ricardo Monteagudo solicita en su cámara que se autorice a la Sección de Antropología de la Facultad de Letras de la Universidad San Antonio Abad del Cusco en la persona de Sergio Quevedo Aragón iniciar y dirigir excavaciones arqueológicas en las ruinas de Machupicchu y otras del departamento¹⁷.

Tal como se mencionó páginas atrás, 1965 marca el fin de una etapa y el inicio de otra nueva de intervenciones en el monumento, y aunque algunos

16 "Ochoa ha dejado de cobrar a la Agencia de Turismo Inca Land Tours por entradas a las ruinas de Machupicchu la suma de 3900 soles por entradas de mayo a junio de 1958 y a la misma agencia la suma de 37,010 soles por la venta de boletos de abril a septiembre de 1962 [...]. Por otro lado, Ochoa tiene a su cargo las cuentas de las haciendas de propiedad del presidente de la llamada Comisión de Economía, Luis Velasco Aragón. Desde 1958, fecha en que fue retirado el extesorero Alberto Olazo por peculado y negligencia en el desempeño del cargo, no se ha efectuado un arqueo de Caja en el Patronato, Ochoa debe responder de una suma total de 55,831.25 soles. Los libros y documentos del patronato no han sido remitidos al Tribunal Mayor de Cuentas para su sanción desde 1949, mostrando un atraso de 13 años" (Oficio N° 44).

17 "Me dirijo a Ud, en su calidad de miembro de la Comisión de Arqueología del Senado de la República a fin de que se sirva conseguir dicha autorización ya sea por parte del Ministerio de Educación Pública, ya sea con acuerdo de Cámara o también mediante la presentación de un Proyecto de Ley correspondiente" (Oficio N° 180, Unsaac; de Antonio Astete Abrill, catedrático encargado del Decanato, a Ricardo Monteagudo, senador por el departamento).

de los personajes que hasta entonces habían actuado no figuran directamente en las decisiones burocráticas, no cabe duda de que tuvieron presencia o ejercieron cierta influencia en el ámbito político provincial.

A partir de marzo de 1965, se propicia una serie de sucesos por diversos informes periodísticos a raíz de unas declaraciones de Gustavo Alencastre Montufar, visitador regional de Arqueología del Sur del Perú que había remplazado a Chávez Ballón. Alencastre señalaba el deterioro en que se encontraban todos los sectores del monumento y solicitaba una mayor partida para su conservación, lo que desencadenó diversas reacciones. La Corporación de Turismo del Perú, a través de su presidente Benjamín Roca Muelle, ofreció al Patronato Nacional de Arqueología la suma de un millón de soles para la conservación y restauración de Machupicchu. Quedó establecido, además, que conforme a la Ley N° 12800, art. 2 del título primero, la restauración de todos los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, así como las obras iniciadas por la Junta de Reconstrucción y Fomento Industrial del Cusco, se encontraban a cargo de la CRYF del Cusco y del Patronato Departamental de Arqueología.

La Cámara de Diputados por entonces dispuso el nombramiento de una Comisión Técnica encargada de proponer el plan y presupuesto generales para la restauración integral de dicho monumento. En marzo de 1965, la Corporación de Turismo contrató los servicios de Manuel Chávez Ballón, arqueólogo, y Víctor Pimentel Gurmendia, arquitecto, para que se constituyan en Machupicchu y emitan un informe que contenga el planteamiento para la correcta recuperación del monumento.

* * *

En una comunicación posterior, del 21 de abril, que Sixtilio Dalmau, gerente de la Corporación de Tu-

rismo, dirige a Fernando Silva Santisteban, director de la Casa de la Cultura del Perú, le informa que la Corporación ha designado como sus delegados a la Comisión Técnica de Restauración a Víctor Pimentel Gurmendia y a Manuel Chávez Ballón, “por ser monumento de importancia para el turismo nacional”; ofrece, “además del aporte inicial señalado, la colaboración técnica respectiva a través de su SubGerencia de Obras, la cual puede coordinar estos trabajos”¹⁸.

Detentando el cargo de inspector general de Monumentos Arqueológicos, Manuel Chávez Ballón inaugura un tercer periodo de intervenciones en las ruinas.

El 12 de julio, Pimentel solicita a la Casa de la Cultura del Perú se destaque a Luis Ccosio y Humberto Roca Romani, técnicos en arqueología, para que colaboren con Manuel Chávez Ballón en los trabajos y estudios previos de restauración que ha emprendido la Corporación de Turismo en Machupicchu. Por su parte, el 26 del mismo mes, Chávez Ballón solicita al coordinador de la Casa de la Cultura del Perú que gestione la dación de una resolución suprema o ministerial en la que se establezca que los aspectos arqueológicos, de coordinación y responsabilidad en los asuntos administrativos, económicos y técnicos estén a su cargo como arqueólogo residente y, además, que se le encomiende la organización del Museo de Sitio que está por concluirse.

El 11 de noviembre, el Patronato Departamental de Arqueología del Cusco ratifica a la Comisión Técnica de la Restauración de Machupicchu: presidente, Luis A. Pardo; director general de trabajos de restauración, Víctor Pimentel Gurmendi; arqueólogo residente, Manuel Chávez Ballón; ingeniero ar-

quitecto de la obra, Óscar Ladrón de Guevara Avilés; geólogo, Carlos Kalafatovich; botánico, César Vargas. Ratificada la Comisión y posesionado del cargo de arqueólogo residente y teniendo como residencia Machu Picchu –primero el hotel y luego el local del Museo de Sitio–, Chávez Ballón inicia sus labores en lo que cabría suponer respondía a las mayores intervenciones en el monumento. Los informes emitidos entre el 20 de diciembre de 1965 y el 10 de octubre de 1968 son bastante esclarecedores sobre el proceso seguido, que culminará a principios de la década de 1970.

* * *

Finalmente, tras la dación del DL N° 19033, del 16 de noviembre de 1971, que en su art. 9 establece el Instituto Nacional de Cultura, y de los DL N° 18799 y N° 19268 y el DS N° 17-ED/72 de 1972, que crean, reglamentan y definen su organización y funciones, la conservación de los monumentos arqueológicos pasaría a formar parte de las atribuciones del Instituto Nacional de Cultura. Las funciones del Patronato Nacional de Arqueología, de los Patronatos Departamentales y de la Oficina de Monumentos Arqueológicos fueron asumidas por la Dirección Técnica de Conservación y el Centro de Investigación y Restauración de Bienes Monumentales, dependientes del mismo instituto. En esta coyuntura, se dieron por finalizadas las intervenciones arqueológicas en todos los monumentos arqueológicos del país. Lamentablemente, pese a los buenos propósitos, las funciones de conservación y defensa del patrimonio arqueológico quedaron inmersas dentro de un aparato burocrático que iría centrando cada vez más su atención en valores culturales y económicos generalmente en conflicto, como sucedería con las restauraciones o puesta en valor de los monumentos que, bajo la etiqueta de turismo cultural, tuvieron

¹⁸ Oficio N° 210, del gerente de la Corporación de Turismo del Perú, Sixtilio Dalmau, al director de la Casa de la Cultura del Perú, Fernando Silva Santisteban (Lima, 21 de abril de 1965).

como única consecuencia práctica justificar la adjudicación de fondos internacionales para financiar proyectos o expertos que no tenían nada que ver específicamente con la educación, la ciencia y la cultura.

En lo que respecta al Patronato Arqueológico Departamental del Cusco, del que dependían las obras de restauración y conservación de Machu Picchu, hubo resistencia a aceptar el nuevo orden de cosas, negándose incluso a entregar la documentación respectiva a los nuevos funcionarios y siendo necesario el envío de una comisión especial para que lo hiciera, bajo apercibimiento de ley. El desenfreno creado dio pie a que los objetivos trazados con respecto a los monumentos arqueológicos de la región se desvirtuaran. Copados los principales cargos ejecutivos por arquitectos, la restauración de casonas coloniales o centros urbanos resultó prioritaria. Esto no significó, sin embargo, que no se tomara algunas decisiones respecto a la puesta en valor de Machu Picchu. Su carácter monumental y su importancia turística no podían soslayarse, como tampoco el interés económico que despertaba el monumento. La construcción del nuevo hotel de Machu Picchu fue el signo de la primera mitad de la década de 1970.

Entre 1975 y 1981, la Unidad Ejecutora del Sub Proyecto Puesta en Valor de Monumentos del Plan Copesco, el Instituto Nacional de Cultura y la Unesco realizaron trabajos de restauración en Machu Picchu. En este periodo inicial trabajaron Abelardo Sandoval y Marino Sánchez, sucesivamente, interviniendo en el sector de la Plaza Sagrada. A partir, del año siguiente, las obras en Machu Picchu quedaron a cargo del Proyecto PER-39, de la Dirección Regional del Centro de Conservación del Patrimonio de Bienes Monumentales del Instituto Nacional de Cultura, y su énfasis se centró exclusivamente en la restauración. La dirección de los trabajos estuvo encomendada a Luis Watanabe Matsukura.

* * *

Durante su gestión, Watanabe enfrentó una serie de problemas y acusaciones. Se enfrentó a Chávez Ballón, a quien descalificó como arqueólogo, mientras este y los arqueólogos cusqueños lo acusaban de haber desvirtuado una de las callancas al haber construido una pared frontal ignorando el carácter de recintos abiertos que ellas tenían. Por su parte, la Federación de Trabajadores del Cusco y la Asociación de Trabajadores del Instituto Nacional de Cultura Filial Cusco lo acusaron de defraudación en la venta de boletos de ingreso a las ruinas, de abuso de autoridad con los trabajadores y de que “para impresionar de sus grandes habilidades, hace aparecer restauraciones falsas con el único fin de hacer ver que está laborando”¹⁹.

* * *

Epílogo

Si la pregunta final fuese ¿Qué es Machu Picchu?, no dudaríamos en responder: es la poesía de Neruda, el grito de protesta de Nieto, la incógnita de Martín Adán, la égloga de Mario Florián. A ello podría agregarse: el monumento arqueológico del Perú y un patrimonio histórico del mundo, una de las siete maravillas del mundo moderno y también, siguiendo a Paul Kelemen, la “expresión perfecta del austero habitante de los Andes”, o, como lo viera Victorio Macho, “piedras carcomidas por el abandono y por los siglos, impresionantes restos de templos y palacios, pórticos y ventanas de un estilo inconfundible, que, sin embargo, tienen tan extraña semejanza con la arquitectura egipcia”. Y es que Machu Picchu es

¹⁹ Oficio N° 073-FDTC-78, de Pedro Huilca Tecse, secretario general; Luis Bilabial Ch., secretario de Defensa y Justo Solís Fuentes, secretario de Organización de la Federación Departamental de Trabajadores del Cuzco, al arquitecto Roberto Samanez Argumedo, director de la Unidad Especial (Cuzco, 7 de agosto de 1978).

todo esto y mucho más. Pero la pregunta original sigue en pie: ¿Qué fue Machu Picchu?

El patrimonio monumental de un pueblo es la expresión tangible del acervo de sus valores. Es el testimonio de su vida, enraizada en sus orígenes y proyectada hacia su porvenir. Investigar y aprehenderlas debe ser el objetivo. Conservar las huellas de su historia no significa vivir en el pasado ni en un nostálgico presente sin futuro. El pasado puede y debe ser funcional, actuante, vertebrante. “Las naciones que conservan su pasado son eternas”, porque de él toman las fuerzas para conquistar el presente y construir el futuro.

Resulta por eso incomprensible que, en el largo periodo que corre desde su descubrimiento hasta la fecha, no se hayan efectuado investigaciones arqueológicas sistemáticas que permitan una aproximación

científica a su conocimiento. Que se haya desvirtuado su arquitectura con reconstrucciones alternativas. Pero, sobre todo, que se haya destruido gran parte del contenido estratigráfico en predicamento de su imagen.

La vieja y nueva expresión “Turismo cultural” tuvo como consecuencia práctica justificar la adjudicación de fondos nacionales e internacionales para financiar programas de puesta en valor que no tienen nada que ver específicamente con la investigación, la ciencia y la educación. Ese fue el momento en que lo sustantivo pasó a ser adjetivo y en que la puesta en valor de un monumento llegó a subordinarse a la urgencia de la obtención de divisas, antes que al conocimiento real del monumento, que es testimonio del pasado y fuente de conocimiento. La incógnita espera una respuesta en el siglo XXI.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

**Comisión
Nacional
Peruana**
de Cooperación
con la UNESCO



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección
Desconcentrada de Cultura
de Cusco